

Programas y actividades realizadas durante 2008

IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2008

Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias; tanto las comunes a las distintas Entidades del Sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2008 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden directamente en el ámbito de la protección social y consecuentemente en el campo de actuación del ISM, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

● Organización y procedimiento

▶ Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial “Boletín Oficial del Estado” [BOE 12-02-08].

▶ Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales [BOE 16-04-08] modificado por Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración [BOE 14-07-07].

- ▶ Real Decreto 1663/2008, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 [BOE 15-11-08].
- ▶ Resolución de 11 de junio de 2008, del Instituto Social de la Marina, por la que se actualizan los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina [BOE 1-07-08].
- ▶ Resolución de 1 de septiembre de 2008, del Instituto Social de la Marina, por la que se aprueba la aplicación informática para la gestión de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (PRESMAR) [BOE 19-09-08]. Corrección de errores BOE 3-10-08.
- ▶ Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007 [BOE 12-12-08].
- ▶ Orden TIN/1401/2008, de 7 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2009 [BOE 23-05-08].

● **Acción protectora**

- ▶ Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (BOE 27-12-07).
- ▶ Real Decreto 1764/2007, de 28 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2008 (BOE 29-12-07).
- ▶ Real Decreto 1763/2007, de 28 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 2008 (BOE 29-12-07).
- ▶ Resolución de 14 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del INSS y del ISM asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por Incapacidad Temporal (BOE 17-01-08).
- ▶ Orden TAS/482/2008, de 22 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social [BOE 28-02-08].
- ▶ Orden PRE/1797/2008, de 18 de junio, sobre acreditación de la condición de pensionista de la Seguridad Social a efectos del reconocimiento del derecho a la prestación farmacéutica [BOE 24-06-08].

▶ Publicación del instrumento de ratificación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Bogotá el 6 de septiembre de 2005 [BOE 3-03-09].

▶ Publicación del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y el Reino de España, hecho en Madrid el 18 de abril de 2007 [BOE 1-07-08].

▶ Publicación del instrumento de ratificación del Convenio de Seguridad Social entre España y Rumanía, hecho en Madrid el 24 de enero de 2006 [BOE 15-08-08].

● **Cotización y recaudación**

▶ Orden TAS/71/2008, de 18 de enero, por la que se establecen para el año 2008, las Bases de Cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar, incluidos en los Grupos II y III (BOE 26-01-08).

▶ Orden TAS/76/2008, de 22 de enero, por las que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (BOE 28-01-08).

● **Acción social**

▶ Real Decreto 323/2008, de 29 de febrero, por el que modifica el Real Decreto 2062/1999, de 30 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas. [BOE 15-03-08].

▶ Orden TAS/29/2008, de 15 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar [BOE 19-01-08]. Corrección de errores BOE 18-02-08.

▶ Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina [BOE 4-02-08].

▶ Orden TAS/642/2008, de 27 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/3018/2008, de 26 de septiembre, por la que se establecen

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques [BOE 11-03-08].

▶ Orden ARM/1941/2008, de 3 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes para la mejora de la competitividad del sector pesquero, acogida al régimen “de minimis”, [BOE 5-07-08], modificada por Orden ARM/3781/2008, de 23 de diciembre [BOE 27-12-08].

▶ Orden PRE/3264/2008, de 6 de noviembre, por la que se regulan los centros nacionales de formación dependientes del Instituto Social de la Marina [BOE 15-11-08].

▶ Orden PRE/3518/2008, de 3 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes de buques pesqueros españoles que faenan en la costera de la anchoa, por paralización de su actividad [BOE 4-12-08].

▶ Resolución de 12 de marzo de 2008, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas de carácter social para trabajadores, beneficiarios y pensionistas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, correspondientes al año 2008 [BOE 27-03-08]. Corrección de errores BOE 5-04-08.

▶ Resolución de 31 de julio de 2008, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2007 [BOE 19-08-08].

▶ Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social [BOE 10-09-08].

▶ Publicación de las enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, adoptadas el 19 de mayo de 2006, mediante Resolución MSC 202 (81) [BOE 26-05-08].

● **Transferencias a las Comunidades Autónomas**

Murcia

▶ Real Decreto 1087/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Murcia de las funciones y servicios de la Seguridad

Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (BOE 1-07-08).

► Real Decreto 1084/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Murcia de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina [BOE 1-07-08].

► Real Decreto 1083/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Murcia de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina [BOE 1-07-08].

IV.I. ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

IV.I.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores

a) En las actividades correspondientes a esta Área, durante el año 2008 se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Afiliación de trabajadores	3.033
Altas, bajas y variaciones de trabajadores	164.661
Altas, bajas y variaciones de cuentas de cotización	7.599
Altas, bajas y modificaciones de Convenios Especiales	6.938
Inscripción y variaciones de empresarios	699
Altas, bajas y variaciones de embarcaciones y artefactos	3.082
TOTAL	186.012

En el año 2008, como consecuencia de todas las situaciones coyunturales por las que atraviesa el sector marítimo pesquero, el número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2008 es de 63.974, lo que supone una reducción de 2.658 trabajadores en relación al año anterior. Entre los factores que han incidido más directamente en la reducción del número de trabajadores activos respecto del año precedente podemos señalar, fundamentalmente, las paradas temporales de pesca como consecuencia de los buques que faenaban en el caladero de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO) y en la costera de la anchoa.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (desempleo, convenio especial, emigrantes con asistencia sanitaria y situaciones asimiladas

Cuadro nº 19

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Ejercicios	Afiliados activos										Otras situaciones				Total general			
	Grupo primero			Grupo segundo			Grupo tercero				Desemp.	Convenio especial	A. sanit. emigr. sin c. especial	Asimil. alta		Total		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. ajena	C. propia							Total	
											Total	Total	Total					
2001	9.251	14.735	7.619	3.637	35.242	7.271	9.845	17.116	5.320	17.258	22.578	74.936	8.071	4.799	3.296	935	17.101	92.037
2002	9.892	14.100	7.840	3.823	35.655	7.123	8.969	16.092	5.343	17.033	22.376	74.123	9.302	4.465	3.034	900	17.701	91.824
2003	10.007	13.011	8.220	3.577	34.815	5.888	8.301	14.189	5.328	16.768	22.096	71.100	8.932	3.980	2.485	865	16.262	87.362
2004	10.026	12.251	8.825	3.751	34.853	5.901	7.544	13.445	5.332	16.438	21.770	70.068	8.710	3.658	2.051	877	15.296	85.364
2005	10.021	11.878	9.608	3.863	35.370	5.541	7.017	12.558	5.201	15.921	21.122	69.050	8.567	3.393	1.626	622	14.208	83.258
2006	10.370	11.488	9.838	4.092	35.788	5.253	6.627	11.880	4.905	15.444	20.349	68.017	8.228	3.200	1.361	585	13.374	83.258
2007	11.052	10.170	9.842	4.360	35.424	4.809	6.333	11.142	4.854	15.212	20.066	66.632	7.935	3.079	1.139	27	12.180	78.812
2008	10.878	9.158	10.062	3.921	34.019	4.145	5.973	10.118	4.884	14.953	19.837	63.974	8.604	2.851	844	22	12.321	76.295

al alta) es de 12.321, esto es, 141 afiliados más en relación al ejercicio anterior, debido al ascenso en las situaciones de Desempleo y Convenios Especiales así como, fundamentalmente, a la modificación del criterio de la Tesorería General de la Seguridad Social para identificar con el Fichero General de Afiliación las situaciones asimiladas al alta a través de Situaciones Adicionales de Afiliación en lugar de Código de Cuentas de Cotización convencionales.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el artículo 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, ha sido la siguiente:

GRUPO PRIMERO:

34.019 (1.405 trabajadores menos con respecto al año 2007)

GRUPO SEGUNDO A:

4.145 (664 trabajadores menos con respecto al año 2007)

GRUPO SEGUNDO B:

5.973 (360 trabajadores menos con respecto al año 2007)

GRUPO TERCERO:**■ CUENTA AJENA:**

4.884 (30 trabajadores más con respecto al año 2007)

■ CUENTA PROPIA:

14.953 (259 trabajadores menos con respecto al año 2007)

Cuadro nº 20

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO						
Ejercicio	Hombres	Mujeres	No consta	Total	Variación Interanual	
					Hombres	Mujeres
2001	63.880	11.040	16	74.936	-1,30	0,62
2002	63.027	11.095	1	74.123	-1,34	0,50
2003	60.118	10.982	0	71.100	-4,62	-1,02
2004	59.035	11.033	0	70.068	-1,80	0,46
2005	58.058	10.992	0	69.050	-1,65	-0,37
2005	57.101	10.916	0	68.017	-1,65	-0,69
2007	55.784	10.848	0	66.632	-2,31	-0,62
2008	53.519	10.455	0	63.974	-4,06	-3,62

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 63.974 de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2008 un 83,66%, es decir, 53.519 son hombres y un 16,34%, es decir, 10.455 son mujeres, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 0,06% en el caso de los hombres y un aumento del 0,06% respecto a las mujeres.

De los 63.974 trabajadores en activo, 3.838 son extranjeros, lo que supone un ascenso del 3,9% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros 24,81%, es decir, 952 trabajadores proceden de países de la Unión Europea y un 75,20%, es decir, 2.886 trabajadores, proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Marruecos con 678 trabajadores.

b) Durante el año 2008, se ha procedido, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, a la emisión de informes de vida laboral de todos los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en alta laboral durante el año 2007.

c) En materia de Gestión de inscripción y afiliación se ha actuado en varios aspectos:

Durante el ejercicio 2008, se han realizado las siguientes actuaciones respecto del Área de Inscripción y Afiliación:

► Modificación del F.G.A., para recoger tanto los nuevos valores del NIF, como el nuevo identificador del NIF para extranjeros y para los nuevos valores del campo de "Pérdida de Beneficios".

► Instrucciones a las Direcciones Provinciales relativas a la aplicación de la Ley 44/2007, de 13 diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales para la depuración de los trabajadores menores de 14 años en el Fichero Histórico.
- ▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la depuración de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que estén de alta en otros regímenes de la Seguridad Social.
- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales sobre la posibilidad de suscribir Convenios Especiales para emigrantes que desarrollen actividades de carga y descarga.
- ▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la depuración de registros con incidencia en la contingencia de Formación Profesional.
- ▶ Remisión de criterios a las Direcciones Provinciales sobre la posibilidad de compatibilizar los subsidios de desempleo con un Convenio Especial.
- ▶ Instrucciones relativas a la tramitación de un convenio cuando se produce una modificación del responsable del pago, en evitación de incidencias en la recaudación del mismo
- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales para actualizar el Fichero de Embarcaciones, teniendo en cuenta la modificación de las claves de Tipo de Embarcación facilitados por la Dirección General de Marina Mercante.
- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales relativas al encuadramiento en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y en especial sobre:
 - El alta del patrón, en una empresa que se dedica a alquiler de embarcaciones.
 - El trabajador por cuenta propia, y la actividad como medio fundamental de vida.
 - La presencia en buques pesqueros de personal ajeno a la tripulación, en cuanto a la imposibilidad de realizar a bordo trabajos profesionales ni remunerados.
- ▶ Autorización a los Directores Provinciales de las siguientes transacciones así como seguimiento de las incidencias detectadas en la aplicación de las mismas:
 - ATM33 - Anotación de los días de trabajo de trabajadores contratados a tiempo parcial y criterios a seguir.

- ATM40 - Modificación de personas físicas, para consulta, modificación, eliminación e inserción de períodos de datos de Minusvalía.

- NRR62 - Consulta de los usuarios secundarios autorizados en RED.

- ATC50 - Modificación de situación en alta previa de Convenios Especiales

- ▶ Comunicación a las Direcciones Provinciales de la Modificación de las siguientes transacciones:

- ATT61 - sobre peculiaridades de cotización en trabajadores por cuenta ajena.

- NRR62 - incluyendo un nuevo campo denominado “N-Domiciliación notificación”.

- APF49 - para Eliminación/recuperación de registros de personas físicas.

- ▶ Comunicación a las Direcciones Provinciales y seguimiento de la creación de un nuevo campo en el F.G.A., “Cambio de puesto de trabajo”, por riesgo durante el embarazo o lactancia y para enfermedad profesional, que se podrá acceder desde las transacciones ATM02, ATM45, ATM50, ATM13 y ATM41.

- ▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en el establecimiento de criterios de gestión necesarios, teniendo en cuenta las peculiaridades del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Determinación de la necesidad de crear en el Fichero General de Afiliación un nuevo campo de entrada de datos a través de la transacción ATT30, denominado “ENTIDAD COLABORADORA”, para anotar los períodos de asistencia sanitaria de los trabajadores perceptores de subsidio de pago directo de Incapacidad Temporal, por parte de Entidades Gestoras, Mutuas o Empresas colaboradoras, y se podrá consultar el ATT61 y ATT31.

- Regularización del colectivo de los trabajadores del Régimen 0825 en el F.G.A..

IV.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina, como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, durante el año 2008, ha continuado con

las actividades relativas a las competencias asignadas a esta Entidad en materia de cotización-recaudación.

En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

A) Fichero general de recaudación

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social para determinar los criterios para la emisión de los boletines de cotización de los trabajadores por cuenta propia de este Régimen Especial así como del Convenio Especial.

▶ Instrucciones respecto a las reclamaciones de deudas emitidas centralizadamente, como consecuencia de la encomienda de gestión realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal a la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto a las bonificaciones de cuotas financiadas con cargo a dicho Servicio Público.

▶ Instrucciones relativas a la utilización de la transacción RDT40 – Anulación de Cotizaciones, debiéndose utilizar sólo en casos excepcionales y tras comprobar fehacientemente la incorrección de los datos a anular.

▶ Seguimiento incidencias en las Bases del Convenio Especial para mayores de 52 años.

▶ Remisión a las Direcciones Provinciales de las instrucciones de Tesorería General de la Seguridad Social sobre la emisión de mod. TC1/50 de Convenios Especiales y la campaña para la domiciliación del pago.

▶ Comunicación de las modalidades de pesca validadas para el año 2008, para cada Dirección Provincial y Régimen (una vez actualizados los cambios).

▶ Seguimiento de las incidencias surgidas en el régimen 0825, en cuanto a la generación de deuda cuando existen expedientes de Devolución de Cuotas.

▶ Colaboración con otras unidades de la Entidad a efectos de facilitar los requerimientos necesarios a la unidad de informática para el desarrollo de los aplicativos elaborados para la gestión y control de las cotizaciones a realizar por el Instituto Social de la Marina a favor de trabajadores y empresarios, como consecuencia de las ayudas concedidas bien por paralización o bien por finalización de acuerdos de pesca.

▶ Elaboración de Instrucciones de forma conjunta con la Subdirección General de Acción Social Marítima relativas a la cotización de la cuota obrera y empresarial por paralización de la flota o finalización de acuerdos de pesca.

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social para la resolución de incidencias detectadas en la carga mensual de deuda así como en la reclamación manual de deuda por bonificaciones indebidamente practicadas.

▶ Puesta en marcha de la “DOMICILIACIÓN BANCARIA” para el régimen 0825, trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y seguimiento de las incidencias generadas.

▶ Autorización a los Directores Provinciales de las siguientes transacciones, así como seguimiento de las incidencias detectadas en la aplicación de las mismas:

- ROS40 - Desdoblamiento y agrupación de obligaciones
- RNR05 - Anulación marca emisión masiva de providencias
- RAD50 - Información deducciones en cuotas Seguridad Social

▶ Modificación de la transacción ATM71, para consultar los trabajadores del 0825 que tengan domiciliado el pago de cuotas.

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la depuración de deuda de las distintas recaudaciones mensuales cargadas en el Fichero General de Recaudación.

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la depuración de deuda de los Convenios Especiales del año 2007.

▶ Depuración de deuda de Convenios Especiales desde 06/2004 a 12/2006, por Descubierto Total.

▶ Actualización de obligaciones del régimen 0825 en relación con el cómputo de días en situación de IT.

▶ Seguimiento y depuración de la deuda por bonificaciones practicadas sin que consten peculiaridades de cotización en el Fichero General de Afiliación.

▶ Modificación de la transacción RCC80 – “Consulta situación cotización” del Fichero General de Recaudación, para la creación de un nuevo campo “EMITIR INFORME (S/N)” que permita emitir certificados de situación de cotización de personas físicas o jurídicas que no figuran en alta como responsables del ingreso de cuotas en las bases de datos de la Seguridad Social.

▶ Seguimiento de las bonificaciones con especial atención a las practicadas al amparo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Cuadro nº 21

DISTRIBUCIÓN RESUMEN RECAUDACIÓN (INCLUIDO DESEMPLEO)		
Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
Grupo Primero	Mercante	63.834.782
	Pesca	92.867.986
	Estiba	133.640.522
	Otros	63.530.841
Grupo Primero Total		353.874.130
Grupo Segundo	Grupo 2A	30.323.564
	Grupo 2B	25.852.481
Grupo Segundo Total		56.176.044
Grupo Tercero	C. Ajena	10.007.242
	C. Propia	27.489.193
Grupo Tercero Total		37.496.435
Convenio Especial	Convenio Especial	13.454.179
Convenio Especial Total		13.454.179
Desempleo		27.330.297
TOTAL GENERAL		488.331.086

B) Control de la recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2008, es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de Convenio Especial por Unidades de Gestión.

La **recaudación** ha aumentado respecto a la del año anterior en 4.231.828 euros, con un total de **488.331.086 euros**, con la siguiente distribución:

420.057.417	Trabajadores cuenta ajena.
27.489.193	Trabajadores autónomos.
13.454.179	Trabajadores en Convenio Especial.
27.330.297	Recaudación por Desempleo.

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

Grupo I	353.874.130
Grupo II	56.176.044
Grupo III	37.496.435

En ella se hace notar fundamentalmente las deducciones que, en concepto de bonificaciones por aplicación de la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como por contratos con

derecho a bonificación como consecuencia de las sucesivas leyes de fomento de empleo, han sido compensadas en el capítulo de “Otras Cotizaciones” por un importe aproximado de **56.542.137** millones de euros.

■ **Gráfico 3**



IV.2. ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y sin perjuicio de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios, se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la mejora de la calidad y de los tiempos de gestión de dichas prestaciones.

A lo largo del año 2008 se ha continuado con los desarrollos necesarios para mantener y mejorar el aplicativo PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal –pago directo–.

Respecto a la prestación de jubilación, se ha continuado con los desarrollos necesarios a fin de adaptar el aplicativo informático a las novedades introducidas por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social (BOE 5-12-07), que han entrado en vigor el 1 de enero de 2008. Así, exclusión de los días cuota del cómputo de la carencia genérica e inclusión del período transitorio que marca la ley; incorporación de la nueva modalidad de jubilación demorada, nuevo tratamiento para la jubilación anticipada no mutualista; adaptación de la jubilación parcial a los nuevos requisitos establecidos por la citada ley en relación con la edad, antigüedad en la empresa, períodos transitorios, etc.

En cuanto a la prestación de Incapacidad Temporal se han resuelto las incidencias planteadas por las Direcciones Provinciales e introducido mejoras de carácter general.

Igualmente se ha adaptado esta prestación a las novedades introducidas por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, modificando el tratamiento de la IT derivada de contingencias profesionales cuando se extingue la relación laboral. Asimismo, se ha adaptado la duración de la IT a un máximo de 24 meses establecido por la citada Ley.

Para ambas prestaciones se ha modificado el PRESMAR a fin de efectuar la minoración de 400 euros en las dos fases que establece el Real Decreto 861/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En cuanto al seguimiento y comprobación de los requisitos establecidos por la legislación vigente para el mantenimiento del derecho al complemento a mínimos, se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes para el control de posibles percepciones indebidas de dichos complementos en cumplimiento del objetivo de la lucha contra el fraude. Así, en el año 2008, se han tratado un 79,78% de los posibles mínimos, habiéndose suprimido un 58,10%, minorándose un 26,03% y manteniéndose un 15,86% del total.

IV.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 132.268, de las cuales 860 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 7,13% de disminución en el número de pensiones.

Se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las Comunidades Autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria y Baleares.

El porcentaje de pensiones de Jubilación sobre el total, incluido el SOVI, es el más alto con un 53,72%, seguido de la Viudedad con el 34,73%, Incapacidad Permanente con el 7,12%, Orfandad con el 3,74% y Favor de Familiares, que suponen el 0,69% del total.

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, ha introducido determinadas modificaciones que han venido a

endurecer las condiciones de acceso establecidas para la jubilación parcial y para la jubilación anticipada para quienes no tienen la condición de mutualistas. El porcentaje que representan estas jubilaciones sobre el total es de un 3,10% en el año 2008.

Asimismo, esta Ley ha establecido la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación ha representado este año 2008 un 1,42% sobre el total de los resueltos.

■ Cuadro nº 22

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES						
Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
2001	10.059	70.406	43.877	5.487	917	130.746
2002	9.915	70.530	44.226	5.776	946	131.393
2003	9.813	70.616	44.511	5.604	949	131.493
2004	9.859	70.349	44.885	5.393	924	131.410
2005	9.651	70.684	45.206	5.294	918	131.753
2005	9.677	70.894	45.625	5.144	887	132.227
2007	9.625	70.768	45.849	4.994	902	132.138
2008	9.412	71.058	45.941	4.945	912	132.268

■ Cuadro nº 23

NÚMERO DE PENSIONES POR PRESTACIONES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*) (Pensiones en vigor a 31 de diciembre)						
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
Andalucía	1.809	10.871	8.089	1.118	189	22.076
Asturias	370	2.356	1.923	155	47	4.851
C. Madrid	134	1.292	937	79	11	2.453
C. Valenciana	375	4.504	3.296	309	46	8.530
Canarias	483	5.522	3.940	615	136	10.696
Cantabria	339	2.130	1.404	145	23	4.041
Cataluña	422	4.767	3.100	226	13	8.528
Ceuta	21	176	215	32	6	450
Galicia	4.428	29.284	16.261	1.652	314	51.939
Illes Balears	159	1.553	1.233	69	0	3.014
Melilla	13	107	126	32	5	283
Murcia	151	993	772	97	21	2.034
País Vasco	708	7.503	4.645	416	101	13.373
Total general	9.412	71.058	45.941	4.945	912	132.268

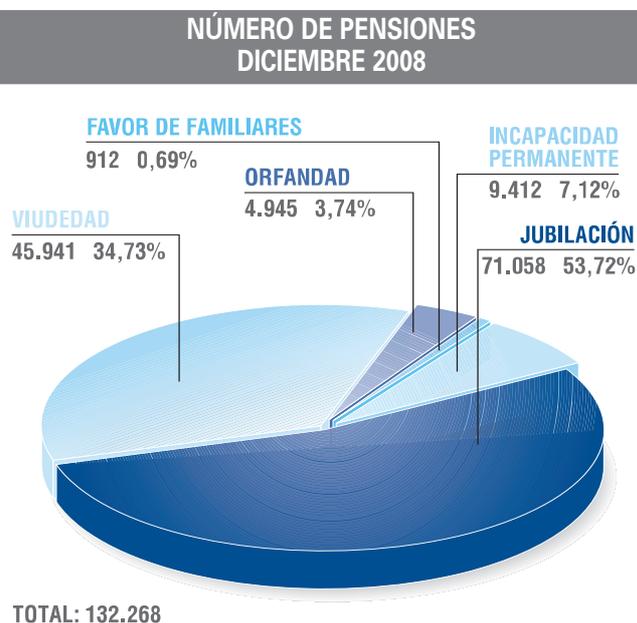
(*) Con S.O.V.I.

Cuadro nº 24

EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA MENSUAL (En euros)

Ejercicio	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Pensión Media	
	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior
2001	555,79	5,29	717,72	5,52	353,11	4,96	209,02	6,39	298,30	8,62	558,61	5,48
2002	576,07	3,65	746,74	4,04	371,18	5,12	218,81	4,68	307,76	3,17	581,09	4,02
2003	607,05	5,38	786,34	5,30	397,97	7,22	236,39	8,03	329,19	6,96	614,75	5,79
2004	633,82	4,41	820,32	4,32	431,51	8,43	255,99	8,29	365,89	11,15	647,17	5,27
2005	662,69	4,55	862,35	5,12	450,92	4,50	276,73	8,10	386,40	5,61	679,71	5,03
2006	691,84	4,40	905,79	5,04	474,46	5,22	296,20	7,04	410,61	6,27	714,26	5,08
2007	717,34	3,69	944,70	4,30	496,08	4,56	316,33	6,80	429,20	4,53	745,21	4,33
2008	756,78	5,49	1.000,60	5,92	527,10	6,25	346,85	9,64	452,60	5,45	790,57	6,09
Total sistema (2008)	805,73	93,92	821,55	121,79	531,32	99,21	326,07	106,37	431,56	104,88	725,23	109,01

■ Gráfico 4



■ Cuadro nº 25

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA PENSIÓN MEDIA							
Régimen del mar	Incapacidad permanente P. media	Jubilación P. media	Viudedad P. media	Orfandad P. media	F. Familiares P. media	Total Pen. P. media	IPC
2000	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2001	105,29	105,52	104,96	106,39	108,50	105,48	102,70
2002	109,13	109,79	110,34	111,38	111,95	109,72	106,71
2003	115,00	115,61	118,30	120,32	119,74	116,08	109,69
2004	120,07	120,61	128,27	130,30	133,09	122,20	113,53
2005	125,54	126,79	134,04	140,86	140,55	128,35	117,39
2006	131,06	133,17	141,04	150,77	149,36	134,87	120,44
2007	135,89	138,89	147,46	161,01	156,12	140,71	125,38
2008	143,36	147,11	156,68	176,55	164,63	149,28	128,39

(*) Con S.O.V.I.

● La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 790,57 suponiendo un incremento sobre el año anterior del 6,09%. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2008 es la siguiente:

- En Jubilación se ha producido un incremento del 5,92%.
- En Incapacidad Permanente un incremento de un 5,50%.

- En Viudedad un incremento de un 6,25%.
- En Orfandad un incremento de un 9,65%.
- En Favor de Familiares un incremento de un 5,45%.

● La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es más alta que la media del total del Sistema, en un 9,01%. Por contingencias distinguimos:

■ La pensión media de Jubilación es un 21,79% superior a la media del Sistema.

■ La pensión media de Incapacidad Permanente es un 6,08% más baja que la del resto del Sistema.

■ La pensión media de Viudedad es un 0,79% más baja que la media de Viudedad del Sistema.

■ La pensión media de Orfandad es un 6,37% más alta que la correspondiente al total del Sistema.

■ La pensión media de Favor de Familiares es un 4,88% superior a la media del Sistema.

Por otra parte, es de destacar que la pensión media ha subido por encima del IPC en todas las contingencias, Jubilación, Viudedad, Incapacidad Permanente, Orfandad y Favor de Familiares, en el último año.

IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2008 han experimentado, de forma global, un descenso de 0,11% con respecto al año anterior, con un total de 8.511 solicitudes de expedientes. Esa disminución ha afectado a las solicitudes por legislación nacional, representando este descenso un 0,53%. Sin embargo, en las de Convenios Internacionales, las solicitudes han aumentado un 1,82%.

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.933 solicitudes, lo que supone un aumento de 7,64% sobre las presentadas el año anterior. Este aumento ha afectado a todos los expedientes aunque en diferente porcentaje. Así, en los solicitados por legislación interna ha supuesto un 8,93% y en las solicitudes por Convenios Internacionales un 3,79%.

Cuadro nº 26

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS

Ejercicio	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	7.119	7.198	489	1.768	1.770	568	8.887	8.968	1.057
2002	7.076	7.110	455	1.488	1.555	501	8.564	8.665	956
2003	7.090	7.258	287	1.578	1.750	329	8.668	9.008	616
2004	6.939	6.876	350	1.637	1.710	256	8.576	8.586	606
2005	7.618	7.573	395	1.723	1.724	255	9.341	9.297	650
2006	7.108	7.205	298	1.680	1.754	181	8.788	8.959	479
2007	6.981	6.993	286	1.539	1.487	233	8.520	8.480	5.819
2008	6.944	7.052	178	1.567	1.533	267	8.511	8.585	445

Cuadro nº 27

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN

Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	2.745	2.759	91	1.205	1.191	366	3.950	3.950	457
2002	2.569	2.580	80	984	1.009	341	3.553	3.589	421
2003	2.686	2.744	22	1.021	1.162	200	3.707	3.906	222
2004	2.547	2.530	39	1.063	1.110	153	3.610	3.640	192
2005	3.186	3.183	42	1.085	1.097	141	4.271	4.280	183
2006	2.858	2.876	24	1.055	1.087	109	3.913	3.963	133
2007	2.730	2.716	38	924	890	143	3.654	3.606	181
2008	2.974	3.000	12	959	933	169	3.933	3.933	181

Cuadro nº 28

EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

Ejercicio	Legislación Nacional		Pendientes UVMI o EVI	Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos		Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	1.365	1.400	327	150	164	81	1.515	1.564	408
2002	1.449	1.450	326	134	159	56	1.583	1.609	382
2003	1.390	1.479	237	138	131	63	1.528	1.610	300
2004	1.369	1.333	273	147	163	47	1.516	1.496	320
2005	1.441	1.403	311	145	146	46	1.586	1.549	357
2006	1.351	1.415	247	130	149	27	1.481	1.564	274
2007	1.356	1.391	212	125	117	35	1.481	1.508	247
2008	1.245	1.313	144	136	128	43	1.381	1.441	187

Cuadro n° 29

EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA

Ejercicio	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	3.009	3.039	71	413	415	121	3.422	3.454	192
2002	3.058	3.080	49	370	387	104	3.428	3.467	153
2003	3.014	3.035	28	419	457	66	3.433	3.492	94
2004	3.023	3.013	38	427	437	56	3.450	3.450	94
2005	2.991	2.987	42	493	481	68	3.484	3.468	110
2006	2.899	2.914	27	495	518	45	3.394	3.432	72
2007	2.895	2.886	36	490	480	55	3.385	3.366	91
2008	2.725	2.739	22	472	472	55	3.197	3.211	77

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.381 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas inferior a las del año anterior, en un porcentaje del 6,7%.

El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha disminuido respecto a los del año anterior 8,19%, mientras que en Convenios Internacionales se ha producido un aumento de un 8,8% respecto a los del año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.197 solicitudes, que implica una disminución del 5,55% de solicitudes presentadas respecto del año anterior, produciéndose un descenso del 5,87% en las solicitudes por legislación interna y de un 3,67% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2008 se han resuelto un total de 8.585 expedientes, lo que supone un 0,87% más de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto un 1,56% de expedientes más de los que han tenido entrada y en Convenios Internacionales un 2,17%, menos que los solicitados.

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- En Jubilación un 100,87%.
- En Incapacidad Permanente un 105,46%.
- En Muerte y Supervivencia un 100,51%.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- En Jubilación un 97,29%.
- En Incapacidad Permanente un 94,12%.
- En Muerte y Supervivencia un 100,00%

En consonancia con los resultados obtenidos en el indicador de coeficiente de cobertura, ha disminuido ligeramente el indicador de pendencia.

En Incapacidad Permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2008 en 42 días.

En Jubilación ya se estaba el año anterior por debajo del tiempo requerido por la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social, no obstante, durante este año 2008 el tiempo medio global de trámite se ha situado en 1 día.

En Muerte y Supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de 2 días.

Se recuerda que en la prestación de Incapacidad Permanente, la resolución en determinadas ocasiones depende de otros organismos, lo que puede provocar un incremento de la media de los tiempos de gestión.

IV.2.3. Prestación de Incapacidad Temporal

Durante el año 2008 se iniciaron 6.852 expedientes de Incapacidad Temporal de pago directo, de los cuales 6.244 derivan de contingencias comunes y 608 de contingencias profesionales. De los 6.244 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 6.066 y de los 608 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 579.

Por lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2008 con 3.469 procesos, de los que 2.251 corresponden a pago directo y 1.218 a pago delegado, lo que supone un descenso del 1,64% respecto al año 2007.

Este Instituto, de acuerdo con las competencias que ha tenido atribuidas en materia de asistencia sanitaria, ha llevado a cabo el control de la incapacidad temporal directamente a través de sus propios medios. No obstante, a lo largo de los últimos años se ha venido produciendo un proceso de transferencias en esta materia a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia del mismo, y con objeto de poder continuar con los controles médicos de los procesos de IT en las Direcciones Provinciales afectadas por el traspaso de competencias, estos reconocimientos médicos se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las Direcciones Provinciales comprendidas en esas

Comunidades Autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 8 de enero de 2003. En este año 2008 dicho Acuerdo de Encomienda de Gestión se ha ampliado a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Por otra parte, se ha firmado un Acuerdo de Encomienda de Gestión para la prestación de asistencia sanitaria al colectivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en Ceuta y Melilla, mediante el cual el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) asume la prestación sanitaria de este colectivo. Asimismo, se ha extendido el Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 8 de enero de 2003, a estas dos ciudades autónomas.

Como consecuencia del control llevado a cabo, los procesos enviados a revisión en el año 2008 han sido 4.067. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 4.669. De éstos, 2.770 continuaron de baja médica y 1.899 fueron dados de alta, lo que supone un 40,67% del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	<i>Pago directo</i>	<i>Pago delegado</i>	<i>TOTAL</i>
Contingencias Comunes	22.982.751,89	16.871.019,11	39.853.771,00
Contingencias Profesionales	1.824.852,86	101.869,57	1.926.722,43
TOTAL	24.807.604,75	16.972.888,68	41.780.493,43

En euros.

IV.2.4. Prestaciones familiares

El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Prestaciones Familiares de la Seguridad Social, en su disposición transitoria segunda, estableció la asunción por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de la gestión de las Prestaciones Familiares que ha venido gestionando este Instituto. En consecuencia, desde 1 de abril de 2006 este Instituto no gestiona estas prestaciones.

IV.2.5. Otras actuaciones

A lo largo de 2008 se ha abonado a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas la cantidad de 32.061,53 euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Cuadro nº 30

SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ENVIADOS PARA RECONOCIMIENTO MÉDICO Acumulado a diciembre de 2008

Dirección Provincial	Enviados	Total revisados		Continuación baja médica		Alta médica		Procesos enviados pendientes al final de período
		Número	%	Número	%	Número	%	
A Coruña	690	787	92,48	763	96,95	24	3,05	64
Alicante	159	159	100,00	152	95,60	7	4,40	0
Almería	157	185	100,00	172	92,97	13	7,03	0
Barcelona	217	209	87,82	65	31,10	144	68,90	29
Cádiz	104	90	65,69	14	15,56	76	84,44	47
Cantabria	114	114	100,00	103	90,35	11	9,65	0
Cartagena	151	140	92,72	111	79,29	29	20,71	11
Castellón	48	48	100,00	47	97,92	1	2,08	0
Ceuta	2	4	100,00	1	25,00	3	75,00	0
Gijón	91	95	92,93	68	71,58	27	28,42	8
Guipúzcoa	82	80	97,56	34	42,50	46	57,50	2
Huelva	100	121	93,80	32	26,45	89	73,50	8
Illes Balears	30	29	96,67	28	96,55	1	3,45	1
Las Palmas	95	123	77,85	0	0,00	123	100,00	35
Lugo	169	181	97,31	89	49,17	92	50,83	5
Madrid	7	9	100,00	7	77,78	2	22,22	0
Málaga	40	29	59,18	8	27,59	21	72,41	20
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	3	5	100,00	3	60,00	2	40,00	0
Tarragona	44	46	90,20	22	47,83	24	52,17	5
Tenerife	52	23	7,72	5	21,73	18	78,27	275
Valencia	58	62	98,41	38	61,29	24	38,71	1
Vigo	604	1.017	69,37	213	20,94	804	79,06	449
Vilagarcía de Arousa	929	974	90,52	730	74,95	244	25,05	102
Vizcaya	121	139	86,34	65	46,76	74	53,24	22
Total general	4.067	4.669	81,16	2.770	59,32	1.899	40,67	1.084

Cuadro nº 31

**PLAN DE OBJETIVOS CONJUNTOS ITSS-ISM
DESDE 1 DE ENERO A 31/12/2008. OBJETIVOS PREVISTOS Y ASIGNADOS**

		Bloque 1º Prestaciones	Bloque 2º Encuadramiento, cotización y recaudación	Total	Total enviados a 31/12/2008	Finalizados
Andalucía	Almería	18	3	21	190	139
	Cádiz	30	7	37	43	37
	Huelva	32	5	37	68	66
	Málaga	28	7	35	24	4
	Sevilla	2	4	6	6	6
	Total	110	26	136	331	252
Asturias	Gijón	8	2	10	11	11
	Total	8	2	10	11	11
Balears	Balears	11	20	31	29	22
	Total	11	20	31	29	22
Canarias	Las Palmas	35	9	44	36	29
	Sta. Cruz Tenerife	27	15	4	16	13
	Total	62	24	86	52	42
Cantabria	Cantabria	23	15	38	19	13
	Total	23	15	38	19	13
Cataluña	Barcelona	22	8	30	29	19
	Girona	10	6	16	16	4
	Tarragona	23	1	24	25	24
	Total	55	15	70	70	47
Com. Valenciana	Alicante	18	8	26	24	10
	Castellón	10	10	20	20	5
	Valencia	11	2	13	13	13
	Total	39	20	59	57	28
Galicia	A Coruña	35	25	60	19	16
	Lugo	15	7	22	67	45
	Vigo	50	25	75	79	31
	Vilagarcía-Coruña	11	5	16	23	14
	Vilagarcía Pontevedra	23	8	31	29	14
	Total	134	70	204	217	120
Madrid	Madrid	10	10	20	14	12
	Total	10	10	20	14	12
Murcia	Murcia	28	7	35	36	28
	Total	28	7	35	36	28
País Vasco	Guipúzcoa	16	4	20	20	20
	Vizcaya	25	6	31	16	14
	Total	41	10	51	36	34
Ceuta	Ceuta	5	1	6	11	11
	Total	5	1	6	11	11
Melilla	Melilla	1	1	2	2	2
	Total	1	1	2	2	2
Total nacional		527	221	742	885	622

Dentro del Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y este Instituto en el plan general de colaboración, las actuaciones realizadas y resultados obtenidos a lo largo del año 2008 quedan reflejados en el cuadro descriptivo de las tareas llevadas a cabo.

IV.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios es prestada dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en colaboración con el INGESA, y por los Organismos competentes de aquellas Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en materia de asistencia sanitaria.

La asistencia que se brinda en los Centros propios del ISM responde fundamentalmente al modelo tradicional con las modalidades: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicios de Urgencias. Sin embargo, en algunos Centros funcionan Equipos de Atención Primaria.

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con Centros y Servicios ajenos a la Seguridad Social a través de concertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros Organismos Públicos con competencias sanitarias.

■ Cuadro nº 32

	Consultas en asistencia primaria						Atención especializada		
	General	Tiempo medio (en minutos)	Pediatría	Tiempo medio (en minutos)	Urgencias	Total primaria	Consultas		Ent. desplazamiento prótesis y vehículos
							Especializadas	Tiempo medio (en minutos)	
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.4489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	526.214	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	504.694	124.910	19,72	2.351
2003	426.884	4,10	31.811	20,28	49.393	508.088	114.202	21,44	1.775
2004	420.234	4,12	32.477	19,86	53.056	505.767	117.108	20,95	1.512
2005	95.878	4,51	3.947	36,48	980	100.805	40.619	29,34	498
2006	53.156	5,88	2.488	43,55	0	55.644	23.701	27,56	275
2007	36.259	6,06	587	107,95	0	36.846	13.979	37,63	142
2008	16.708	9,43	432	93,26	0	17.140	12.562	32,51	64

A nivel de las Direcciones Provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las Comisiones Técnicas Provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

Durante el año 2008 en los centros propios del ISM se han atendido 16.708 consultas de Medicina General, 432 de Pediatría y 12.562 Consultas Especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

IV.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos

Durante el año 2008 han tenido lugar un total de 2.922 consultas, 149 estancias y 1.923 asistencias por otros servicios. Sus costes han sido 172.414,07, 147.749,51 y 135.280,37 euros respectivamente.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 8 días, siguiendo la tendencia que se viene apreciando en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

Cuadro nº 33

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS (Conciertos)						
	Número de consultas			Hospitalizaciones		Nº de otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades	Total	Número de estancias	Estancia media	
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831
2003	13.491	5.503	18.994	20.182	5,30	40.907
2004	11.805	7.630	19.435	26.608	6,53	37.861
2005	3.004	3.042	6.046	357		8.883
2006	677	4.948	5.625	857	4,53	4.833
2007	337	6.083	6.420	373	9,82	5.075
2008	319	2.603	2.922	149	7,84	1.923

■ Cuadro nº 34

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA (Costes)				
	Consultas		Estancias en hospitales	Otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades		
2000	457.244,00	670.819,66	3.298.174,13	2.021.408,05
2001	466.463,52	670.218,65	3.755.736,66	1.880.098,09
2002	459.048,15	642.860,08	3.994.764,55	1.756.440,13
2003	470.258,93	590.386,22	3.531.360,12	1.647.017,08
2004	459.174,00	885.263,00	4.433.723,00	1.592.399,00
2005	190.976,45	141.428,39	1.166.311,33	503.185,68
2006	45.366,84	119.215,89	420.932,01	378.797,95
2007	21.931,71	118.066,35	101.086,61	333.040,05
2008	20.554,39	151.459,68	147.749,51	135.280,37

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998 con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; en 2007 con el Servicio Cántabro de Salud, y en 2008 con el Instituto Balear de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

IV.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales

Las prestaciones de asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, bien cuando realizan desplazamientos temporales fuera del territorio nacional o bien cuando tienen fijada su residencia habitual fuera de nuestras fronteras, les son proporcionadas a través de dos modalidades:

- Al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 de Seguridad Social, en lo que se refiere a los Estados de la Unión Europea, y
- Al amparo de los Convenios bilaterales que España tiene suscritos con diferentes países.

Respecto a la primera modalidad y entre las actividades desarrolladas en esta materia, durante el año 2008 se pueden señalar las siguientes:

- Seguimiento y control de la gestión de todos los actos relacionados con las prestaciones sanitarias servidas, a nuestros asegurados, por los Estados que conforman la Unión Europea.

- Realización de pagos por gastos reales y cuotas globales en los Servicios Centrales habiéndose efectuado transferencias por un importe de 203.654,31 euros, de los cuales 42.134,11 euros corresponden a gastos a cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

- Informe de reintegros de gastos sanitarios producidos en la Unión Europea ocasionados por asegurados del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (artículo 34 del Reglamento 574/72).

En relación con las prestaciones sanitarias proporcionadas al amparo de Convenios Bilaterales, se han extendido por parte de las Direcciones Provinciales los correspondientes certificados de derecho, habiéndose realizado abonos por un total de 129,80 euros, que corresponden al Organismo de Enlace Andorrano.

En cuanto al resto de los Convenios no se ha realizado ningún abono, debido tanto a la inexistencia de cargos en la mayoría de los casos, como a la carencia de un protocolo de procedimiento.

IV.4. ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero, y les resulta imposible acudir a los Centros Asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, aunque poseen una misma finalidad, tienen una doble vertiente: preventiva y asistencial.

Hasta ahora, la colaboración brindada por los Centros Asistenciales propios del Instituto Social de la Marina a nivel provincial había sido un gran apoyo para Sanidad Marítima. El traspaso de las competencias sanitarias generales de este Instituto a distintas Comunidades Autónomas, ha supuesto realizar un obligado esfuerzo de coordinación con los responsa-

bles sanitarios autonómicos, con el fin de continuar prestando a los trabajadores una buena atención, sin merma en la calidad de los servicios que estaban recibiendo.

IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2008 se realizaron 61.276 reconocimientos médicos.

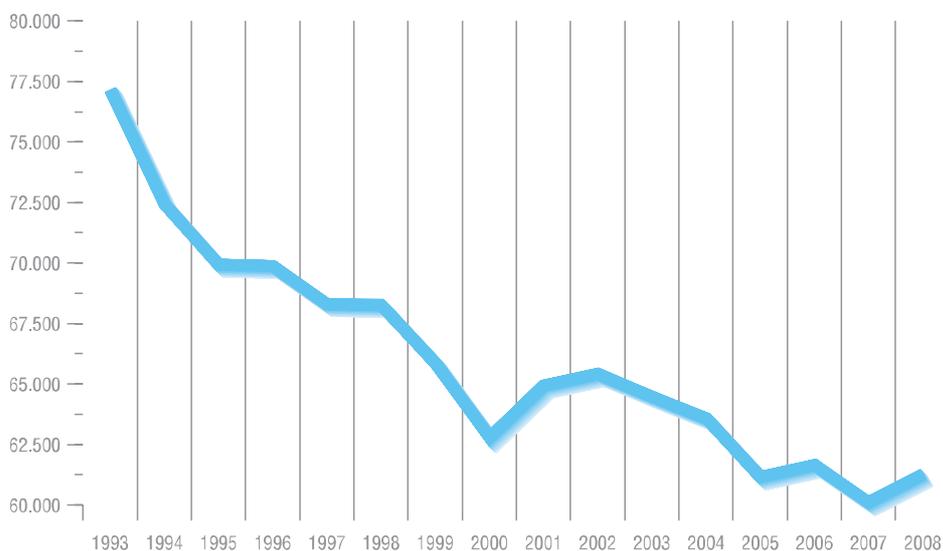
El porcentaje de informatización fue del 100%.

Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos realizados anualmente ha ido aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con períodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

Se estima que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica a la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado por el descenso de las cuotas de pesca en caladeros hasta ahora habituales, y que ha supuesto un menor número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en los últimos años. Con la estabilización de la situación pesquera durante los años 95 y 96, el número de reconocimientos realizados se mantuvo en cifras similares. En la actualidad se asiste a un nuevo descenso de los mismos, como consecuencia de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

■ **Gráfico 5**

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE MARÍTIMO



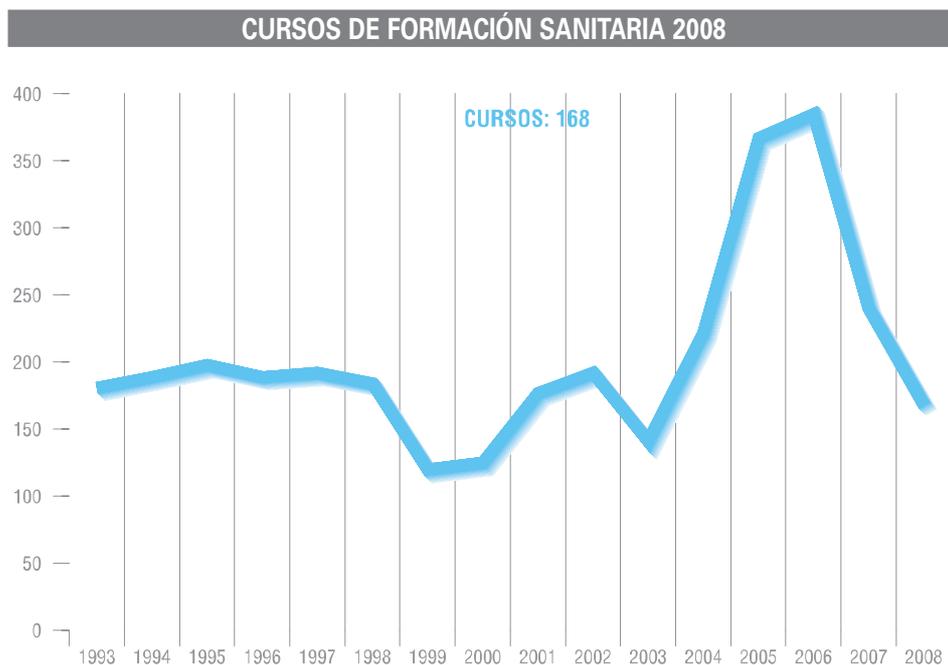
Cuadro nº 35

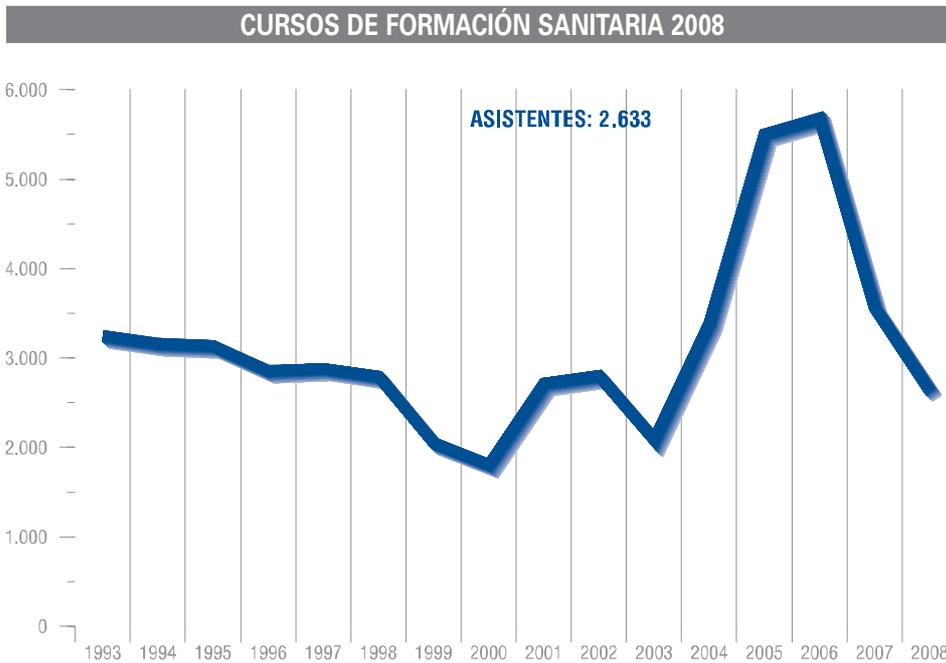
	Reconocimientos médicos de embarque marítimo		Cursos de formación sanitaria	
	Realizados	Finalizados	Asistentes	Asist./curso
2000	62.805	125	1.811	14,5
2001	64.949	177	2.719	15,4
2002	65.429	192	2.803	14,6
2003	64.490	141	2.089	14,8
2004	63.498	222	3.391	15,3
2005	61.166	367	5.506	15,0
2006	61.668	385	5.682	14,8
2007	60.115	240	3.561	14,8
2008	61.276	168	2.633	15,7

IV.4.2. Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2008 han sido 168. El número de trabajadores del mar que han recibido formación ha ascendido a 2.633, con una proporción de 15,7 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

Gráfico 6



■ **Gráfico 6 (continuación)**

En la evolución del número de cursos impartidos se ha observado un aumento progresivo desde 1986 hasta 1995 manteniéndose desde entonces en cifras similares. En 1999 se produjo una disminución del número de cursos, derivada de la fórmula de contratación del personal docente. Entre el año 2000 y el 2006 se incrementó el número de cursos realizados. En la actualidad y debido a la impartición de estos cursos por empresas externas homologadas al efecto, se observa un descenso en el número de cursos programados.

IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los Centros de Sanidad marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: vacunaciones, asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Durante el año 2008 se ha vacunado a 2.195 trabajadores del mar, ascendiendo a 303 consultas la asistencia médica realizada en los diferentes Centros provinciales y locales.

Como resultado de la transposición de una Directiva Comunitaria el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2008 un total de 5.143 botiquines, 240 corresponden a embarcaciones de tipo A, 311 a las de tipo B y 4.527 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 65 botiquines de antídotos.

IV.4.4. Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico realizó un total de 2.198 consultas radio-médicas en el año 2008. Éstas han correspondido a 1.294 casos, con una proporción de 1,70 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro fueron incrementándose paulatinamente desde su creación hasta el año 1989. Desde ese año hasta 1993 los casos atendidos fueron disminuyendo de forma progresiva hasta mostrar una tendencia a estabilizarse con ligeras fluctuaciones. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

La proporción de evacuaciones aconsejadas sobre el total de casos atendidos ha sufrido un incremento progresivo desde los inicios de su actividad hasta la actualidad, en la que presenta una tendencia a la estabilidad. En el año 2008 ha sido del 25,81%.

■ Cuadro nº 36

CENTRO RADIO-MÉDICO				
Año	Núm. llamadas	Núm. casos	Núm. evacuaciones	Promedio llamada/caso
2000	3.043	1.811	628	1,70
2001	2.904	1.714	513	1,69
2002	2.525	1.627	453	1,55
2003	2.400	1.587	430	1,51
2004	2.329	1.494	451	1,56
2005	2.466	1.475	391	1,67
2006	2.163	1.347	324	1,61
2007	2.218	1.376	337	1,64
2008	2.198	1.294	334	1,70

IV.4.5. Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2008 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las Historias Clínicas producidas en el período. La mayoría de ellas (1.294) procedía del Centro Radio-Médico; siendo las restantes, procedentes de Centros en el Extranjero (840) y otros (5).

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este período:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de las mismas.
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros mantuvo entre 1988 y 1993 una tendencia descendente, tendiendo a estabilizarse desde entonces. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

En el año 2008 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el Extranjero a un total de 1.396 trabajadores del mar, de los cuales el 42,48% fueron españoles. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.785, correspondiendo a 1.472 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (77,37% del total), con un promedio consulta/caso de 1,21.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos Centros durante el año 2008 ha sido de 143, siendo por enfermedad en el 60,84% de los casos, y por accidente en el 39,16%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de españoles atendidos ha supuesto el 22,40%. Sólo requirieron acompañante el 9,79% de las mismas.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido al centro de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguido por los de Walvis Bay y Nouadhibou.

IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”

En el año 2008 el número de días navegados ascendió a 315, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

Cuadro n° 37

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO Ejercicio 2008

Tipo de actividad	Seychelles	Dakar	Walvis Bay	Nouadhibou	Total
N° Trabajadores asistidos	643	483	109	161	1.396
– N° españoles	353	146	72	22	593
– N° otras nacionalidades	290	337	37	139	803
N° casos atendidos	718	483	113	158	1.472
– Por enfermedad	498	406	94	110	1.108
– Por accidente	220	77	19	48	364
N° consultas efectuadas	861	617	149	158	1.785
– Consultas radio-médicas	0	28	2	0	90
– Consultas ambulatorias	490	587	147	157	1.381
– Consultas en otros barcos	311	2	0	1	314
* Promedio consultas/caso	1,20	1,28	1,32	1,00	1,21
N° repatriaciones realizadas	115	17	1	13	146
– De causa sanitaria	112	17	1	13	143
• Por enfermedad	65	14	0	8	87
Con acompañante	7	0	0	0	7
Sin acompañante	58	14	0	8	80
• Por accidente	47	3	1	5	56
Con acompañante	4	2	0	1	7
Sin acompañante	43	1	1	4	49
– De causa no sanitaria	3	0	0	0	3
* % rep. sanitarias/españoles atendidos	31,73	11,64	1,39	59,09	24,11
– % enfermedad/total rep. sanit.	58,04	82,35	0,00	61,54	60,84
– % accidente/total rep. sanit.	41,96	17,65	100,00	38,46	39,16

Apoyo sanitario

Se atendieron 452 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (306), a través de 718 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (66,85%), seguida por consultas ambulatorias (32,87%) y raramente por consultas en otros barcos (0,28%).

Se produjeron 111 ingresos de los que 64 fueron por enfermedad y 47 por accidente. Es decir, se ingresaron el 24,56% de los casos atendidos, evacuándose el 64,86% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 62 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (86,11%). Fueron reintegrados a sus buques el 35,14% de los ingresados.

Apoyo logístico

Se han llevado a cabo 11 actividades logísticas correspondientes a 11 embarcaciones. Éstas correspondieron principalmente a trabajos de buzo, asistencia eléctrica y suministros de agua.

Fueron recogidos 206 náufragos.

■ Cuadro nº 38

ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Nº casos atendidos	372	544	722	762	807	624	574	608	452
– Por enfermedad	242	366	479	531	543	405	370	392	306
– Por accidente	130	178	243	231	264	219	204	216	146
Nº consultas atendidas	624	983	1214	1184	1191	982	940	895	718
– Consultas radio-médicas	480	771	992	897	876	677	621	517	480
– Consultas ambulatorias	120	202	213	277	293	281	309	378	236
– Desplazamientos a B/P	24	10	9	10	22	24	10		2
Promedio Consultas/Casos	1,68	1,81	1,68	1,55	1,48	1,57	1,64	1,47	1,59
Nº casos ingresados	108	146	174	156	153	136	102	126	111
– Por enfermedad	51	73	83	88	75	64	56	66	64
– Por accidente	57	73	91	68	78	72	46	60	47
% Casos Ingresados/Atendidos	29,03	26,84	24,10	20,47	18,96	21,79	17,77	20,72	24,56
Reintegrados a sus buques	38	55	51	52	38	30	36	34	39
% Reintegrados/Ingresados	35,19	37,67	29,31	33,33	24,84	22,06	35,29	26,98	35,14
Evacuaciones realizadas	71	91	123	104	115	106	66	92	72
– Por helicóptero	5	9	5	8	7	6	5	7	1
– Por B/Sanitario	64	80	113	96	107	96	59	83	62
– Por otros medios	2	2	5	0	1	4	2	2	9
% Evacuados/Ingresados	65,74	62,33	70,69	66,67	75,16	77,94	64,71	73,02	64,86

Cuadro n° 39

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
N° de buques atendidos	42	56	82	70	94	46	52	19	11
Actuaciones:									
– Trabajos de buzos	10	8	35	25	29	16	23	18	9
– Asistencias mecánicas	1	6	3	3	3	1	1	0	0
– Asistencias eléctricas	2	1	3	3	2	1	3	0	1
– Asistencias electrónicas	1	0	1	0	0	0	0	0	0
– Remolques efectuados	1	0	1	2	3	0	1	0	0
– Suministros de agua	2	3	0	3	6	1	1	1	1
– Suministros de combustible	0	0	0	1	0	1	1	0	0
– Varios	30	38	39	33	51	26	26	0	0
Total	47	56	82	70	94	46	56	19	11
Otras actividades:									
– Actividades complementarias	34	27	31	29	31	33	76	93	60
– N° naufragos recogidos	35	0	0	0	21	39	446	224	206

IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque “Juan de la Cosa”

En el año 2008 el número de días navegados ascendió a 284 durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Apoyo sanitario

Se atendieron 163 casos, apreciando cierta diferencia entre la cantidad de casos correspondientes a la contingencia de enfermedad (103) y la de accidente (60). Sobre un total de 466 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (367), seguida por consultas ambulatorias en otros barcos (62) y finalmente por consultas en el propio barco (37).

Se produjeron 31 ingresos, 15 por enfermedad y 16 por accidente. Es decir, ingresaron el 19,02% de los casos atendidos, evacuándose el 54,84% de los mismos. El propio buque intervino en el 94,12% de las evacuaciones realizadas, reintegrándose a sus buques el 45,16% de los ingresados.

Apoyo logístico y otros

Durante el período, con un total de 284 días navegados, se llevaron a cabo 10 apoyos logísticos.

Cuadro nº 40

ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA													
ACTIVIDADES SANITARIAS													
Ejercicio 2008													
Tipo de actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Nº de días navegados	25	24	26	26	20	27	27	28	27	27	23	4	284
Nº trabajadores asistidos	12	9	10	9	4	8	35	27	17	14	11	4	160
– Nº españoles	6	7	6	6	3	6	26	17	13	9	4	3	106
– Nº marroquíes	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3
– Nº otras nacionalidades	6	2	3	3	1	2	9	10	3	4	7	1	51
Nº casos atendidos	13	9	10	9	4	8	35	28	17	15	11	4	163
– Por enfermedad	9	5	8	6	3	3	23	17	11	11	6	1	103
– Por accidente	4	4	2	3	1	5	12	11	6	4	5	3	60
Nº consultas efectuadas	32	27	38	31	13	22	86	86	61	28	35	7	466
– Consultas radio-médicas	29	23	32	26	13	18	53	67	52	24	25	5	367
– Consultas ambulatorias	1	2	1	2	0	1	12	9	1	2	4	2	37
– Consultas en otros barcos	2	2	5	3	0	3	21	10	8	2	6	0	62
Promedio consultas/caso	2,46	3,00	3,80	3,44	3,25	2,75	2,46	3,07	3,59	1,87	3,18	1,75	2,86
Nº casos ingresados	1	2	2	1	0	0	11	6	3	2	3	0	31
– Por enfermedad	0	1	1	0	0	0	7	2	1	1	2	0	15
– Por accidente	1	1	1	1	0	0	4	4	2	1	1	0	16
% casos ingresados/atendidos	7,69	22,22	20,00	11,11	0,00	0,00	31,43	21,43	17,65	13,33	27,27	0,00	19,02
Nº evacuaciones realizadas	1	2	2	1	0	0	1	5	3	2	0	0	17
SEGUN MEDIO DE TRANSPORTE													
– Por helicóptero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
– Por Buque Asistencial	1	2	2	1	0	0	1	5	3	1	0	0	16
– Por otros barcos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
SEGUN CAUSA													
– Por enfermedad	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	6
– Por accidente	1	1	1	1	0	0	0	4	2	1	0	0	11
% casos evacuados/ingresados	100,00	100,00	100,00	100,00			9,09	83,33	100,00	100,00	0,00		54,84
– % helicóptero/total evacuados	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
– % Buque Asistencial/total evacu.	100,00	100,00	0,00	100,00			100,00	100,00	100,00	50,00			94,12
– % Otros barcos/total evacuados	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	50,00			5,88
Nº reintegrados a sus buques	0	0	0	0	0	0	10	1	0	0	3	0	14

IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero

Durante el año 2008 se resolvieron 96 expedientes de gastos, 72 favorables por una suma de 76.679,11 euros, lo que implica un coste medio de 1.064,99 euros. Analizando con más detalle los mismos, se aprecia que la mayoría (87,50%) tienen aparejada una repatriación sanitaria, tendencia similar a las de los dos últimos años.

Correspondieron a 9 Direcciones Provinciales de este Instituto, siendo Vizcaya y Vigo las que produjeron mayor número de reintegros, seguidas por

Lugo, Huelva y Cádiz. Agrupados por Comunidades Autónomas, correspondieron en un 50% a Galicia, seguida por País Vasco (36,11%) y Andalucía (11,11%), con una distribución geográfica muy similar a la del año anterior.

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV.5. ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

IV.5.1. Centros Docentes

En el cuadro siguiente se recoge el número de alumnos matriculados en los Centros Docentes dependientes de la Entidad, correspondientes a las Comunidades Autónomas de Canarias y País Vasco, así como el Centro Nacional de Isla Cristina.

■ Cuadro nº 41

CENTROS DOCENTES Curso 2008/2009			
Centros docentes	Alumnos matriculados		
	F.P.R.	F.P.M	Total
E.F.P. Bermeo	55		55
E.F.P. Las Palmas	170	35	205
C.N. Isla Cristina		18	18
Totales	225	53	278

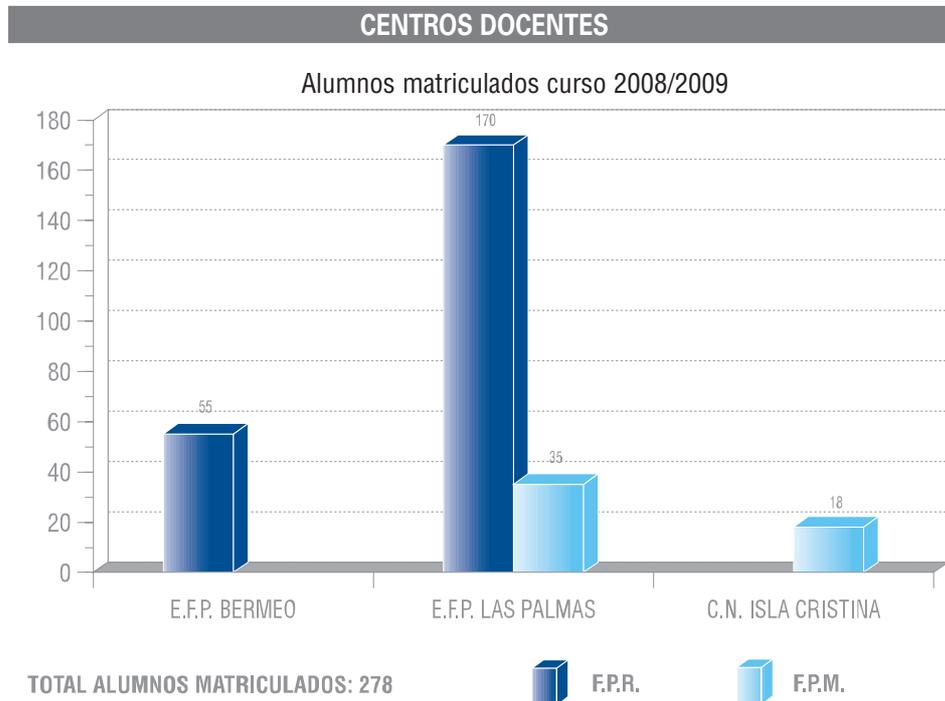
Respecto a los mismos Centros y a los datos de matrícula del curso académico 2007/08, se producen las siguientes variaciones:

- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Las Palmas registra 13 alumnos menos matriculados en total, correspondiendo a un descenso de 12 alumnos en enseñanzas regladas y de 1 alumno en enseñanzas marítimas. En general, la Escuela mantiene una matrícula semejante al curso pasado.

- El Centro Nacional de Isla Cristina registra el doble de alumnos matriculados en formación profesional marítimo-pesquera.

Estas variaciones son propias de centros con matrículas estabilizadas. La variación general de 10,63% corresponde a particulares de Bermeo (5,76%), Las Palmas (6,77%) y a Isla Cristina, que a pesar de ser del 100%, corresponde a 9 alumnos.

■ Gráfico 7



IV.5.2. Formación Profesional Marítima

Durante el año 2008 se han impartido 726 cursos de formación profesional marítima, que han finalizado un total de 8.297 alumnos. No obstante, en los citados cursos estaba prevista, inicialmente, la asistencia de 8.694 alumnos, pero no iniciaron el curso concreto para el que fueron seleccionados un total de 237, y de aquellos que iniciaron cursos (8.457) no finalizaron 160.

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se han tenido en cuenta los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, Actividades Subacuáticas, etc.), y el módulo sobre “Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios” del “Certificado de Formación Básica” recogido en la **Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional** (BOE de 20 de septiembre).

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina, respecto al ejercicio 2007, ha disminuido ligeramente en cuanto al número de cursos realizados, ya que en dicho ejercicio se realizaron 764. En cambio, se ha producido un incremento en el número de alumnos formados, dado que en 2007 fueron 7.926, lográndose un mejor ratio curso/alumnos (11 alumnos por curso).

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el número de asistentes viene determinado, en general, por los equipamientos que han de utilizarse en la docencia y por la necesidad de realizar prácticas específicas con ellos (simuladores para impartir las distintas materias) que requieren que el número de alumnos sea menor.

El cómputo de los cursos se ha realizado igual que en el ejercicio 2007, considerando como tales los módulos en los que puedan dividirse algún tipo de ellos (*Certificado de Formación Básica* que se subdivide normalmente en 2 cursos, por ejemplo) dado que se gestionan y se imparten, en general, con medios distintos (propios y ajenos).

Por otra parte, la actividad formativa del Instituto Social de la Marina se está viendo afectada por el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas de las competencias en materia de políticas activas de empleo, hecho que está teniendo como consecuencia una disminución en el número de personas que pueden acceder a los cursos que se incluyen en los Planes Anuales de Formación.

Así, con efectos de 1 de enero de 2008, se ha transferido la competencia mencionada a la Comunidad Autónoma de Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en el:

● *REAL DECRETO 1732/2007, de 21 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina* (BOE del 27 de diciembre).

Y con efectos de 1 de julio de 2008, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el:

● *REAL DECRETO 1084/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Murcia de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina* [BOE 1-07-08].

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a dicho Organismo y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que hayan vencido en 2008.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para poder impartir la formación regulada en la

Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional (BOE de 20 de septiembre), es decir, aquélla para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2000.

Dicho Sistema de Gestión de Calidad, durante 2008, se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las Direcciones Provinciales y Centros

■ Cuadro nº 42

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS: AÑO 2008		
Áreas Formativas	Cursos	Alumnos
Actividades Pesqueras: Construcción de Artes de Pesca, Detección de Pesca con Equipos Electrónicos	4	32
Actividades Relacionadas con el Transporte Marítimo: Control de Tráfico Marítimo (VTS)	4	22
Certificados Profesionales: Básico de Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Quimiqueros, Buques Petroleros, Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Carga de Mercancías Peligrosas en Bulto (STCW), Compensador de Aguja Náutica, Familiarización en Buques Tanque, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, ARPA, Actualización de buques gaseros, Actualización de buques quimiqueros, Actualización de buques petroleros, Actualización de Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Actualización de Familiarización en Buques Tanque, Actualización del Operador General del SMSSM	212	2.518
Cualificaciones Trabajo a Bordo: Cartas Electrónicas (ECDIS), Cocinero, Control Automático Integral de Buques, Gestión Integral de Puente	18	159
Electricidad y Electrónica: Autómatas Industriales Nivel I y Nivel II, Automatismos Eléctricos, Control Automático por Ordenador, Control B Distancia de Automatismos, Control y Acople de Alternadores, Instalaciones Eléctricas Nivel II, Programación para Automatismos, Redes de autómatas industriales	7	53
Idiomas: Frases estandarizadas OMI, Inglés para comunicaciones del SMSSM, Inglés Técnico Marítimo Niveles I y II	6	52
Informática: Introducción a la informática	1	7
Mecánica industrial: Gestión Técnica de Instalaciones de Frío, Mantenimiento Industrial de Buques de Pesca, Maquinaria y herramienta (torno y fresa), Prevención de legionella y tratamiento de aguas, Sistemas de Aire Acondicionado y Climatización Nivel II, Soldadura Eléctrica con electrodos revestidos Nivel I	9	66
Seguridad Marítima y Contaminación: Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento IAMSAR, Código, ISM, Derrames de hidrocarburos, Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios), Supervivencia y Rescate, Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Contaminación, etc.	315	5.125
Títulos Profesionales: Patrón (portuario, costero polivalente, local de pesca), Frigorista de Instalaciones Navales y Pesqueras, Marinero de Máquinas y de Puente de la Marina Mercante	29	430
Totales	604	8.457

Nacionales de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado auditorias internas en todos ellos, además de en los Servicios Centrales, y se han llevado a cabo la preceptiva auditoria anual externa por una empresa acreditadora en los dos Centros Nacional de Formación Marítima, en los Servicios Centrales y en las Direcciones Provinciales de Almería, A Coruña, Málaga, Sevilla y Vigo.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus Centros de Formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada la trascendencia del mismo para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2008, se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las Direcciones Provinciales que se indican:

Prórrogas

■ *“Avanzado en Lucha contra Incendios”*, en la Dirección Provincial de Vizcaya.

■ *“Básico de Buques de Pasaje”*, en las Direcciones Provinciales de Baleares, Madrid, Tarragona, Tenerife, Valencia y Vizcaya.

■ *“Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro”*, en las Direcciones Provinciales de A Coruña, Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Madrid, Málaga, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vigo y Vizcaya.

■ *“Buques Petroleros”*, en la Dirección Provincial de Las Palmas.

■ *“Familiarización en Buques Tanque”*, en la Dirección Provincial de Vigo.

■ *“Formación Básica”*, en las Direcciones Provinciales de A Coruña, Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Castellón, Gijón, Guipúzcoa, Madrid, Málaga, Tarragona, Tenerife, Valencia, Vigo y Vizcaya.

■ *“Oficial de Protección de Buque”*, en la Dirección Provincial de A Coruña.

- “Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima”, en la Dirección Provincial de Vizcaya.

- “Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima”, en la Dirección Provincial de Vizcaya.

- “Radar de Punteo Automático (ARPA)”, en las Direcciones Provinciales de Cádiz y Vizcaya.

Iniciales

- “Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos”, en la Dirección Provincial de Baleares.

- “Familiarización en Buques Tanque”, en la Dirección Provincial de Las Palmas.

- “Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima”, en la Dirección Provincial de Las Palmas.

- “Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima”, en la Dirección Provincial de Las Palmas.

- “Patrón Portuario”, en la Dirección Provincial de Cartagena.

Respecto a los datos que muestra el cuadro anterior, se puede apreciar que en el Área Formativa de “Seguridad Marítima y Contaminación” es donde se ha realizado el mayor número de cursos, 315, dado que se incluye en la misma el curso del *Certificado de Formación Básica*, uno de los más demandados por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo.

Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como para aquellos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque, siendo por ello uno de los más demandados.

Respecto a 2007, los datos de cursos muestran que:

- Se ha impartido el mismo número de cursos en *Actividades Pesqueras* (4), *Actividades relacionadas con el Transporte Marítimo* (4), *Certificados Profesionales* (212) y *Electricidad y Electrónica* (7).

- Se ha impartido un número inferior en *Mecánica Industrial* (10 en 2007 y 9 en 2008) y *Seguridad Marítima y Contaminación* (483 en 2007 y 315 en 2008).

■ Se ha impartido un número mayor de cursos en *Cualificaciones Trabajo a bordo* (15 en 2007 y 18 en 2008), *Idiomas* (3 en 2007 y 6 en 2008) y *Títulos Profesionales* (25 en 2007 y 29 en 2008).

Los datos de los alumnos, en la comparativa con 2007, son los siguientes:

■ Se han formado un número semejante de alumnos en *Actividades Pesqueras*, *Actividades relacionadas con el Transporte Marítimo* y *Mecánica Industrial*.

■ Se ha producido un incremento de alumnos formados en *Certificados Profesionales* con un aumento significativo de 2.471 en 2007 y 2.518 en 2008; *Cualificaciones Trabajo a bordo* (135 en 2007 y 159 en 2008); *Electricidad y Electrónica* (43 en 2007 y 53 en 2008); *Idiomas* (19 en 2007 y 52 en 2008); *Seguridad Marítima y Contaminación* a pesar de haberse realizado un número menor de cursos (4.793 en 2007 y 5.125 en 2008) y *Títulos Profesionales* (333 en 2007 y 430 en 2008).

En el cuadro número 43 se muestran los datos de cursos impartidos y alumnos formados, por Comunidades Autónomas, en los distintos tipos de Centros de Formación de que dispone el Instituto, mostrando separada también la información correspondiente a los Centros Nacionales de Formación Marítima y a los cursos de Seguridad Marítima organizados desde los Servicios Centrales a través de la contratación de empresas externas homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante (centros estables y unidades móviles), con la que se completa y complementa la formación de la Entidad.

Los datos globalmente considerados reflejan una disminución en el número de cursos realizados en 2008 respecto a 2007, mostrando en cambio un incremento en el número de alumnos formados.

Así, se ha incrementado notablemente tanto el número de cursos como el de alumnos en las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Canarias (impartiéndose 81 cursos frente a 51 en 2007, y formándose 1.501 alumnos frente a los 890 del mismo año), y la Ciudad Autónoma de Ceuta que ha realizado un curso en 2008.

Por otra parte, se ha producido un descenso tanto en cursos como en alumnos en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio (206 cursos y 1.930 alumnos en 2007 y 176 cursos y 1.674 alumnos en 2008) y de Isla Cristina (99 cursos y 928 alumnos en 2007 y 91 cursos y 860 alumnos en 2008), en la Comunidad Autónoma de Illes Balears a la que ha afectado el traspaso de las competencias del Instituto Social de la Marina en materia de políticas activas de empleo que se ha llevado a cabo con efectos de 2008 (15 cursos y 186 alumnos en 2008, y 39 cursos y 493 alumnos en 2007).

Cuadro nº 43

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS FORMADOS EN 2008 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)

Comunidad Autónoma	AULAS DIREC. PROVINCIAL		AULAS DIREC. LOCAL		CENTROS NACIONALES		E.F.P.N.P. (*)		UNIDAD MÓVIL (Empresas)		EMPRESAS SEGURIDAD		U.M.S.P.N. (**)		OTROS		TOTALES	
	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.
Andalucía	22	335	3	48					3	20			2	15	4	58	34	476
Asturias	2	24															2	24
C. Valenciana	16	220	1	11													17	231
Canarias	66	1.233	3	54			9	133							4	81	82	1.501
Cataluña	7	97															7	97
Ceuta	1	12															1	12
Galicia	10	137	17	220					1	20							28	377
Illes Balears															10	108	15	186
Madrid	15	209															15	209
Murcia	8	121	2	30													10	151
País Vasco			1	9			60	601									61	610
C.N.F. Bamio					176	1.674											176	1.674
C.N.F. Isla Cristina					91	860											91	860
Servicios Centrales									81	510	106	1.379					187	1.889
Totales	147	2.388	28	383	267	2.534	73	801	85	550	106	1.379	2	15	18	247	726	8.297

(*) Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera.

(**) Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación.

En los cursos contratados desde los Servicios Centrales con empresas externas, ha disminuido el número de cursos realizados pero se ha incrementado el número de alumnos formados (187 cursos frente a los 201 en 2007, y 1.889 alumnos en 2008 y 1.702 en 2007).

En el resto de Comunidades Autónomas las variaciones producidas, respecto a 2007, no son significativas ni en número de cursos ni en número de alumnos formados.

En el cuadro número 44 se puede observar, por Direcciones Provinciales, la distribución de cursos realizados y alumnos formados en todas

■ Cuadro nº 44

		Cursos	Alumnos
D	A Coruña	16	223
I	Alicante	10	126
R	Almería	5	87
E	Balears, Illes	15	186
C	Barcelona	4	57
C	Cádiz	14	173
I	Cantabria	0	0
O	Cartagena	10	151
N	Castellón	1	19
E	Ceuta	1	12
S	Gijón	2	24
	Guipúzcoa	0	0
P	Huelva	2	31
R	Las Palmas	60	1.111
O	Lugo	0	0
V	Madrid	15	209
I	Málaga	13	185
N	Melilla	0	0
C	Sevilla	0	0
I	Tarragona	3	40
A	Tenerife	22	390
L	Valencia	6	86
E	Vigo	12	154
S	Vilagarcía de Arosa	0	0
	Vizcaya	61	610
OTROS CENTROS	Servicios Centrales	187	1.889
	C.N.F. Isla Cristina	91	860
	C.N.F. Bamio	176	1.674
Total		726	8.297

ellas, así como en cada uno de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina, y los cursos de Seguridad Marítima gestionados por los Servicios Centrales para su impartición por empresas externas (centros de formación y unidades móviles) homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante y contratadas de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

El hecho de que en algunas Direcciones Provinciales el dato sea “0”, no significa que no hayan realizado formación, sino que no han programado cursos de formación profesional marítima en sus aulas (de la propia Dirección Provincial o Locales), si bien pueden haber desplazado alumnos para recibirla en otros Centros de formación distintos a los de la Dirección Provincial, o que su formación ha sido exclusivamente de carácter sanitario (incluido, como se ha indicado, el *módulo de Primeros Auxilios del Certificado de Formación Básica*).

El cuadro número 45 refleja datos de evolución de los cursos realizados y de los alumnos asistentes a ellos desde el año 1990 hasta 2008.

Hasta el año 2005 inclusive, el dato de alumnos refleja el de aquéllos que iniciaron los cursos, los finalizaran o no, mientras que a partir de 2006

■ Cuadro nº 45

FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA: CURSOS REALIZADOS DESDE 1990 HASTA 2008 (ACUMULADO)		
	Cursos finalizados	Asistentes
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	817	11.704
2003	631	9.228
2004	739	10.619
2005	647	8.979
2006	616	8.832
2007	764	7.926
2008	726	8.297

se muestra el dato de los alumnos que, con independencia de la calificación académica que alcanzaran, sí finalizaron el curso.

Las diferencias entre ambos datos, no obstante, no son significativas puesto que el índice de abandono de cursos es bajo (en 2008 iniciaron cursos de formación profesional marítima 8.457 alumnos y los finalizaron 8.297, con una diferencia, por tanto, de 160 alumnos, un 1,89%).

El cuadro número 46 refleja el número de alumnos que iniciaron cursos en 2008, con indicación de la Dirección Provincial de residencia y el lugar donde se formaron.

Cuadro nº 46

ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS EN 2008 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN

	Dirección Provincial	CNFM Bamio	CNFM Isla Cristina	Empresas	Otras Direc. Provinciales	Total
A Coruña	196	202	3	150	3	554
Alicante	122	36	10	92	0	260
Almería	74	9	20	18	1	122
Balears, Illes	188	30	13	59	1	291
Barcelona	56	92	35	48	4	235
Cádiz	175	83	99	37	1	395
Cantabria	0	86	4	16	3	109
Cartagena	181	21	13	119	6	340
Castellón	20	15	6	153	5	199
Ceuta	12	7	91	0	11	121
Gijón	21	179	3	130	7	340
Guipúzcoa	0	21	2	1	4	28
Huelva	27	8	283	0	0	318
Las Palmas	1.125	11	47	427	0	1.610
Lugo	0	34	0	4	1	39
Madrid	206	64	39	158	0	467
Málaga	178	23	49	59	0	309
Melilla	0	4	28	0	11	43
Sevilla	0	47	59	0	3	109
Tarragona	40	31	9	41	1	122
Santa Cruz de Tenerife	397	18	35	277	0	727
Valencia	86	29	10	83	0	208
Vigo	159	234	7	17	0	417
Vilagarcía de Arosa	0	287	3	20	0	310
Vizcaya	625	139	8	12	0	784
Total	3.888	1.710	876	1.921	62	8.457

IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2008, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia en los Certificados Profesionales, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Contaminación y Títulos Profesionales para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.).

■ Cuadro nº 47

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS FORMADOS - HORAS IMPARTIDAS. 2008			
Área Formativa	Cursos	Alumnos	Horas lectivas
Actividades Pesqueras	2	12	60
Actividades relacionadas con el transporte marítimo	1	6	76
Certificados Profesionales	29	271	1.831
Cualificaciones trabajo a bordo	0	0	0
Electricidad y electrónica	0	0	0
Formación Sanitaria	17	242	434
Idiomas	1	9	90
Mecánica industrial	0	0	0
Seguridad Marítima y Contaminación	51	494	1.242
Títulos Profesionales	7	68	1.203
TOTAL	108	1.102	4.936

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos

■ Cuadro nº 48

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS FORMADOS - HORAS IMPARTIDAS. 2008			
Área Formativa	Cursos	Alumnos	Horas lectivas
Actividades Pesqueras	3	20	210
Actividades Relacionadas con el Transporte marítimo	3	20	210
Certificados Profesionales	101	1.017	5.064
Cualificaciones Trabajo a Bordo	15	135	490
Electricidad y Electrónica	7	43	930
Formación Sanitaria	29	390	942
Idiomas	3	19	270
Mecánica Industrial	10	68	2.404
Seguridad Marítima y Contaminación	64	602	1.795
Títulos Profesionales	3	26	660
TOTAL	235	2.320	12.765

especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías, y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas, contando además con residencia para el alojamiento de alumnos.

Del mismo modo, ambos Centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

IV.6. ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

En relación con los datos correspondientes al área de bienestar del marino hay que tener en cuenta la transferencia efectuada en esta materia a la Comunidad Autónoma de Baleares, con fecha de efectos de 1 de enero de 2008, por lo que, respecto al ejercicio anterior, faltarían los indicadores de gestión de esa Comunidad Autónoma, así como parcialmente los de la Comunidad Autónoma de Murcia (transferida con efectos de 1 de julio de 2008).

IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos son: 7 cursos finalizados con 78 solicitantes, finalizando todos los que lo iniciaron. Respecto al año anterior y al mismo ámbito, se mantuvo el número de cursos finalizados y aumentaron en 13 los alumnos que finalizaron, un 7,26%.

Cuadro nº 49

CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURALES Ejercicio 2008

Comunidad Autónoma	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	0	7	7	0	0	78	78	78
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	7	7	0	78	78	78	78

IV.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio, y el ámbito de gestión de este Instituto, se produjeron cierres parciales o totales, siempre temporales, en las hospederías de Ceuta y Melilla. Cartagena se mantuvo cerrada hasta el momento de la transferencia de la misma a la Comunidad Autónoma.

Se realizaron obras de mantenimiento en una hospedería y de reposición de material en las tres hospederías. Finalizaron las obras de reforma total y de dotación en la de Cartagena.

En relación con el ejercicio anterior, disminuyen los índices de ocupación: el 32,82% en camas (en comparación con el 34,47% del ejercicio anterior) y aumenta ligeramente en cuanto a las habitaciones, un 47,93% (en comparación con el 47,36% del ejercicio anterior).

■ Cuadro nº 50

ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR Ejercicio 2008						
Comunidad Autónoma	Capacidad		Ocupación		Índice de ocupación	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
Ceuta	17.044	9.573	6.326	4.761	37,12	49,73
Melilla	5.768	2.884	1.354	931	23,47	32,28
Murcia						
Centros extranjeros: Walvis Bay	12.181	7.320	3.806	3.787	31,25	51,73
Totales	34.993	19.777	11.486	9.479	32,82	47,93

IV.6.3. Actividades Culturales

Durante el año 2008, y en el mismo ámbito geográfico, se llevaron a cabo un total de 113 actividades para 2.660 participantes. Respecto al año anterior, 50 actividades más y 775 participantes menos, un 15,59%.

■ Cuadro nº 51

ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR Ejercicio 2008										
Comunidad Autónoma	De 1 sesión		De 2 a 6 sesiones		De 7 a 12 sesiones		De 13 a 24 sesiones		Totales	
	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.
Ceuta									0	0
Madrid	22	891	79	1.376					101	2.267
Melilla									0	0
Murcia			2	113			6	135	8	248
Walvis Bay	4	145							4	145
TOTALES	26	1.036	81	1.489	0	0	6	135	113	2.660

IV.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante este año se deben reseñar las 8.728 demandas recibidas (398 más que en 2007, lo que supone un aumento del 4,35%). No quedaron demandas en curso al final del ejercicio.

Las reuniones celebradas fueron 54, sufriendo un descenso del 19,85%. Las presencias en Direcciones Locales y Oficinas Administrativas aumentaron en 315, un 42,74%.

Estas disminuciones, respecto al ejercicio anterior, corresponden, en su mayor parte, a las Comunidades Autónomas de Baleares, transferida a principios de ejercicio, Murcia (a mediados) y a las Direcciones Provinciales de Valencia y Cantabria que quedan sin trabajadores sociales en sus respectivas dotaciones de personal.

IV.7. ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

IV.7.1. Capítulo de Amortizaciones

Los objetivos fijados en esta materia fueron:

- Continuación del plan de amortización anticipada de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 viviendas de Elviña (A Coruña). Se amortizaron 9 viviendas.

- Continuación de los trámites para la formalización de las escrituras de venta a adjudicatarios de grupos de viviendas, previo abono, de los atrasos por rentas de amortización que tuvieran. Estas situaciones se producen en los siguientes Grupos:

- Barbate 112 (Cádiz)
- Lepe 48 (Huelva)
- Punta Umbría 90 (Huelva)
- Arrecife 80 (Arrecife de Lanzarote)
- Puerto Naos 200 (Arrecife de Lanzarote)

IV.7.2. Otras actividades

Se autorizó a los Directores Provinciales de Las Palmas, Cádiz, Guipúzcoa y Huelva, respectivamente, a intervenir en las escrituras de venta de los Grupos de viviendas, ubicados en las Direcciones Provinciales de:

- Arguineguin (1 vivienda)
- Arrecife de Lanzarote 80 (3 viviendas)
- Barbate 112 (1 vivienda)
- Pasajes de San Pedro (1 vivienda)
- Punta Umbría 90 (2 viviendas)

■ Cuadro nº 52

ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL					
	Cursos de Promoción Socio-Cultural		Actos Culturales		Hospederías (estancias)
	Finalizados	Asistentes	Realizados	Asistentes	
2003	74	1.588	250	15.251	53.253
2004	74	1.157	190	14.184	50.459
2005	53	1.100	167	13.926	49.035
2006	24	386	99	5.586	30.143
2007	15	179	88	4.968	17.241
2008	7	78	113	2.660	11.486
Octubre	0	0	31	217	932
Noviembre	0	0	24	290	998
Diciembre	3	37	13	247	836
4º Trimestre 2008	3	37	68	754	2.766

■ Cuadro nº 53

DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES Ejercicio 2008					
Comunidad Autónoma	Demandas recibidas		Reuniones con el colectivo del REM	Presencias Reales en D.L. y oficinas administrativas	Visitas y Gestiones con Instituciones
	Atendidas	En curso			
Andalucía	14	0	5	25	390
Asturias	106	0	10	18	596
Illes Balears					
Cantabria	105	0	1	17	175
Cataluña					
Ceuta					
Galicia	2.045	0	58	60	2.179
Madrid	5.247	0	8	222	1.740
Melilla					
Murcia	423	0	26	58	221
Comunidad Valenciana	247	0	8	8	380
País Vasco					
Walbis Bay	541	0	19	567	2.103
Totales	8.728	0	135	975	7.784

IV.8. ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El cuadro número 54 recoge las prestaciones asistenciales reguladas por el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, y su desarrollo por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero, y las ayudas derivadas de la resolución de los cinco procedimientos de la convocatoria para el año 2008 de ayudas económicas de carácter social, según Resolución de la Dirección General del Instituto Social de la Marina de 12 de marzo de 2008, BOE nº 75, de 27 de marzo, en cumplimiento de la Orden TAS/4218/2005, de 29 de diciembre, BOE nº 9, de 11 de enero de 2006.

Se concedieron 83 ayudas económicas de carácter social y 166 prestaciones asistenciales.

IV.9. ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

IV.9.1. *Gestión de Empleo*

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de Oficinas de Empleo, distribuidas por todo el litoral, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados y a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo, cuyo fin último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas Oficinas de Empleo pertenecientes a Comunidades Autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (País Vasco, Canarias, Madrid, Ceuta y Melilla), se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas. Para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD), mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las Oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Instituto de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal).

- Inscripción, como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la Oficina de Empleo que corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se les podrá proporcionar todos aquellos servicios que, como demandante de empleo, requieran o soliciten, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.

- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la Oficina de Empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello, se cuenta con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que, al mismo tiempo, proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas, mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada “contrat@”.

- Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual, proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD), con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina. Con ello, se trata de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.

- Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, en materia de Inserción Laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las Oficinas de Empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

El objetivo del Programa para el año 2008 es facilitar la inserción laboral y la ayuda a los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, dando un nuevo enfoque más personalizado y eficaz de los servicios públicos de empleo, que, además de la ayuda económica correspondiente, promueva la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa para el año 2008 tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).

- Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).

Las cifras estadísticas de 2008 son:

1. Demandas de Empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes a final de mes durante el año 2008 asciende a 7.786, lo cual supone, respecto al año anterior, una disminución en torno al 6,33%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo; todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por Comunidades Autónomas, sobresale Andalucía con 2.745 demandas pendientes a fin de mes (35,25% del total nacional), Galicia 1.133 (14,55%), Comunidad Valenciana 844 (10,84%) y Canarias 685 (8,79%).

■ Gráfico 8

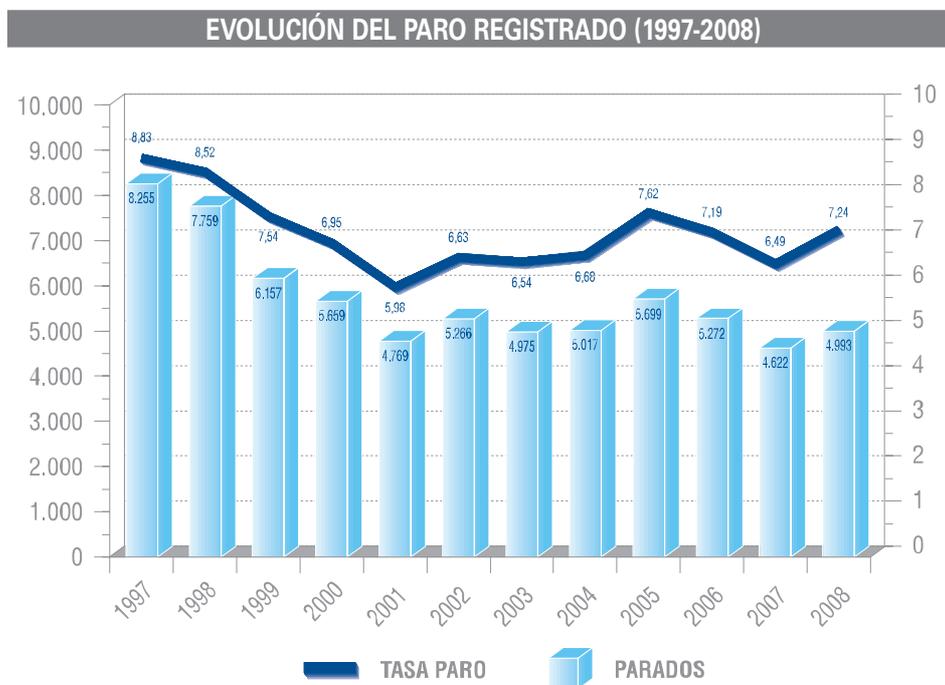


2. Número de parados

El número de parados registrados en las Oficinas de Empleo del ISM, al finalizar el mes de diciembre de 2008, fue de 4.993 personas, lo que supone respecto al año anterior un aumento de 371 trabajadores. Es decir, la evolución interanual se situó en 8,03%.

En la distribución del paro registrado por sectores, destaca el sector de Pesca con el 55,90% (2.791 parados) y Marina Mercante con el 44,10% (2.202 parados).

■ Gráfico 9



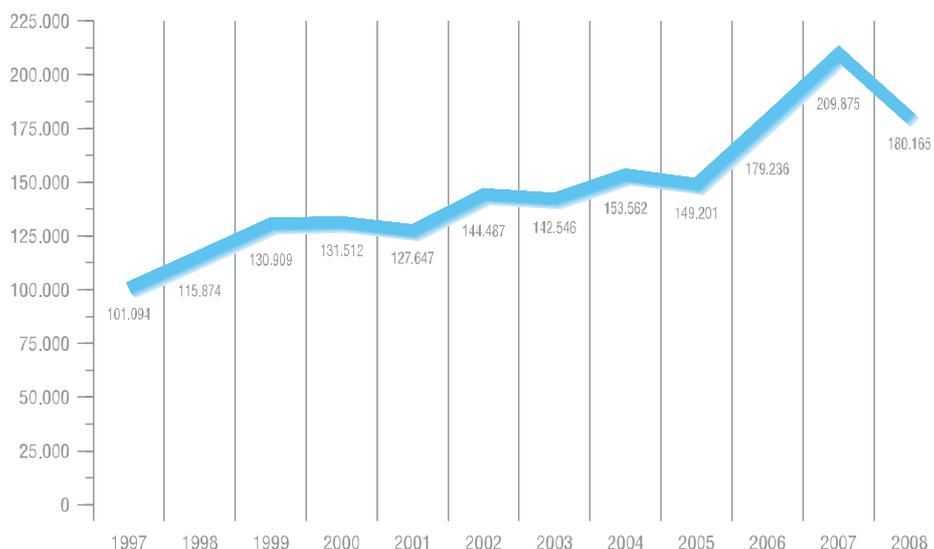
■ Cuadro nº 55

NÚMERO DE PARADOS POR SECTORES ECONÓMICOS

	Número de parados			Porcentaje	
	Pesca	Mercante	Total	Pesca	Mercante
2003	2.869	2.106	4.975	57,67	42,33
2004	2.819	2.198	5.017	56,19	43,81
2005	3.254	2.445	5.699	57,10	42,90
2006	3.080	2.192	5.272	58,42	41,58
2007	2.689	1.933	4.622	58,18	41,82
2008	2.791	2.202	4.993	55,90	44,10

■ Gráfico 10

EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN



La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar muestra, en las dos fechas de estudio (dic/07 – dic/08), una trayectoria negativa dado el incremento que ha registrado la tasa de paro. Así, a 31 de diciembre de 2007 la tasa era del 6,49%, mientras que un año más tarde esta tasa aumenta y supone el 7,24%.

Por Comunidades Autónomas, destacan Andalucía con 2.006 trabajadores en paro (el 40,18% del total nacional) y Galicia con 681 (13,64%).

3. Colocaciones

El volumen total de colocaciones registradas durante 2008 experimenta una disminución respecto del año anterior, pasando de 60.048 colocaciones a 52.170, lo que significa en valores relativos un -13,12% más, o lo que es lo mismo, un descenso en valores absolutos de 7.878 colocaciones. Destacar que de esas 60.048 colocaciones registradas durante el año 2008, 925 son gestionadas por las Oficinas de Empleo como intermediadoras entre demandantes y empleadores.

Por Comunidades Autónomas, destacan Andalucía con 10.429 colocaciones registradas (el 19,99% del total nacional) y Galicia con 9.919 (19,01%).

■ **Gráfico 11**

4. Contratos

El total de contratos registrados en el Instituto Social de la Marina durante 2008 ha alcanzado la cifra de 180.165; es decir, 29.710 contratos menos (14,16%) que el año anterior, lo cual representa la segunda mayor cifra anual en la serie histórica, desde el año 1997.

Por modalidades, y para el total de la contratación registrada durante 2008, destacan (en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación):

- el contrato por obra o servicio determinado (137.168 un 76,13%), con un peso relativo respecto al volumen total de contratación comunicado medio punto porcentual por debajo del año anterior.

- el contrato eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción, 23.800, un 13,21%, (poco más de 1 punto porcentual por debajo del año anterior).

- el contrato indefinido de carácter ordinario (10.547 un 5,85%), casi 2 puntos por encima del año anterior.

- el contrato de interinidad (6.651 un 3,69%), medio punto porcentual más que el año anterior.

Es preciso señalar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2008 (Eventual y Obra o Servicio) suponen el 89,34% del volumen total de la contratación registrada durante este año, siendo además una contratación de corta duración, celebrada sobre todo con trabajadores del sector Portuario, colectivo donde la rotación en la formalización de contratos por trabajador es muy elevada.

De los 180.165 contratos registrados durante el año 2008, 12.178 fueron indefinidos (incluyendo, además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 6,76%, y sobresaliendo en este aspecto con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada, las Comunidades Autónomas siguientes: Cantabria (33,25%), Madrid (17,23%) y Galicia (18,18%).

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 19,55% del total de la contratación nacional; entre 30 y 44 años, el 55,82%; y mayores de 44 años, el 24,63%.

Cuadro nº 56

TIPOS DE CONTRATOS COMUNICADOS EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

	Temporal	Tiempo parcial (1) (6)	Prácticas	Formación (2)	Mayores 45	Indefinidos a tiempo completo (3)	Obra-servicio	Nec. mercado	Internidad	Nueva actividad (4)	Otros (5)	Total
2003	0	0	43	9	0	8.804	84.153	42.250	7.130	0	157	142.546
%	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	6,18	59,04	29,64	5,00	0,00	0,11	100,00
2004	0	0	44	6	0	10.387	101.731	34.398	6.878	0	118	153.562
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	6,76	66,25	22,40	4,48	0,00	0,08	100,00
2005	0	0	44	6	0	10.494	97.235	35.100	6.185	0	137	149.201
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	7,03	65,17	23,53	4,15	0,00	0,09	100,00
2006	0	0	24	4	0	11.968	126.527	34.051	6.536	0	126	179.236
%	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	6,68	70,59	19,00	3,65	0,00	0,07	100,00
2007	0	0	861	37	0	10.279	161.107	29.993	6.702	0	896	209.875
%	0,00	0,00	0,41	0,02	0,00	4,90	76,76	14,29	3,19	0,00	0,43	100,00
2008	0	0	39	11	0	10.547	137.168	23.800	6.651	0	1.949	180.165
%	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	5,85	76,13	13,21	3,69	0,00	1,08	100,00

(1) Desde 1994 se incluyen los fijos discontinuos. (2) En este apartado están incluidos los contratos de aprendizaje anteriores a 1998. (3) Incluye contratos indefinidos ordinarios, contratos indefinidos (Ley 63/97) y las conversiones producidas en contratos indefinidos. (4) A partir del 17 de mayo de 1997 no se puede formalizar este tipo de contrato. (5) Jubilación 64 años, temporales minusválidos, minusválidos y otros contratos. (6) Desaparecen de la serie estadística como contratos iniciales desde 1-1-2002.

IV.9.2. Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2008 ha aumentado ligeramente el total de beneficiarios de prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio).

El número total de nóminas de prestaciones (contributiva y asistencial) gestionadas por las Oficinas de Empleo del Instituto Social de la Marina, que en el año 2008 ascienden a 90.812, ha aumentado un 1,84% con respecto a 2007. El aumento en las nóminas de nivel contributivo es de un 1,14%, y en las nóminas de subsidios se ha producido un incremento de 4,71%.

Respecto del año anterior, el importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha aumentado un 13,90%. Analizando este dato por separado, observamos que el importe total de las prestaciones contributivas ha ascendido hasta un 14,42%, y el de los subsidios hasta un 8,71%.

Durante el año 2008 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 60.408.417,05 € (sesenta millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos diecisiete con cinco céntimos de euros), con una media mensual de 5.034.034,75€ (cinco millones treinta y cuatro mil treinta y cuatro con setenta y cinco céntimos de euro).

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

■ Contributiva: 53.124.433,52	Media mensual: 4.427.036,13
■ Subsidio: 7.283.983,53	Media mensual: 606.998,63

■ Gráfico 12



El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 665,20€, desglosado del siguiente modo:

- Contributiva: 733,63
- Subsidio: 395,89

■ **Gráfico 13**



■ **Gráfico 14**



El número total de nóminas de prestaciones ha sido de 90.812 con una media mensual de 7.568. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente:

- Contributiva: 72.413 Media mensual: 6.034
- Subsidio: 18.399 Media mensual: 1.533

En el cuadro número 57 se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2007 y 2008:

■ Cuadro nº 57

PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2007/2008				
Concepto	Año 2007	Año 2008	Aumento/ Disminución absoluta	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	46.430.835,13	53.124.433,52	6.693.598,39	14,42
Subsidio	6.700.190,88	7.283.983,53	583.792,65	8,71
TOTAL	53.131.026,01	60.408.417,05	7.277.391,04	13,70
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	648,49	733,63	85,14	13,13
Subsidio	381,3	395,89	14,59	3,83
TOTAL	595,84	665,20	69,36	11,64
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	3.869.236,26	4.427.036,13	557.799,87	14,42
Subsidio	558.349,24	606.998,63	48.649,39	8,71
TOTAL	4.427.585,50	5.034.034,75	606.449,25	13,70
NÚMERO DE NOMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	71.598	72.413	815	1,14
Subsidio	17.572	18.399	827	4,71
TOTAL	89.170	90.812	1.642	1,84
MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	5.967	6.034	67	1,13
Subsidio	1.464	1.533	69	4,73
TOTAL	7.431	7.568	137	1,84

IV.9.3. Programa de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar”, mediante la publicación por parte de la Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Las actuaciones contenidas en ese Programa van orientadas a impulsar la reinserción laboral y la lucha contra el fraude en el ámbito de las prestaciones por desempleo. Por una parte se comprueba la disponibilidad para el empleo mediante la verificación de la renovación de la demanda. Por otra, se confirma la permanencia de los requisitos necesarios para mantener el derecho a las prestaciones por desempleo.

Dados los buenos resultados obtenidos durante los primeros años de funcionamiento, y con el fin de profundizar en la mejora de la gestión de los fondos públicos que se destinan a la protección de las situaciones de desempleo, el 31 de enero de 2008 se publicó la Circular 2/08, en la que se establecían los Planes de Control para ese año.

Con el fin de consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, en 2008 se mantuvo el mismo Programa de Control desde 1998. Este programa de Control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres Planes:

Plan 1.- “Plan de control de beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo, mediante el control de presencia en las Oficinas de Empleo”: Este plan tiene como objetivo detectar situaciones de incompatibilidad en el período de vigencia del derecho a las prestaciones, mediante procesos dirigidos a beneficiarios seleccionados entre diversos colectivos en función de la mayor probabilidad de encontrarse en situación irregular. Para ello se citará, en la Oficina de Empleo, a las personas seleccionadas durante un número determinado de días hábiles consecutivos.

Plan 2.- “Plan de renovación de la demanda de empleo de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo”: El objetivo que se persigue es detectar, mediante el control de la renovación de la demanda de empleo, posibles situaciones de incompatibilidad de los beneficiarios de prestaciones por desempleo. Para ello se revisarán los datos de los perceptores de prestaciones que, teniendo prevista la renovación en el mes, no la hayan efectuado y, por lo tanto, hayan sido dados de baja cautelar.

Plan 3.- “Plan de comprobación de rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos, en las prórrogas del subsidio de desempleo y del número de hijos a cargo a efectos de la correcta aplicación de los topes máximos y mínimos de cuantía, de los beneficiarios de prestaciones por desempleo”. Este plan tiene tres objetivos:

3.2: Mecanización de las prórrogas semestrales de los subsidios causados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/98.

3.4: Comprobación de la permanencia de los requisitos precisos de rentas, responsabilidades familiares y otros, de los beneficiarios que ya

vinieran percibiendo el subsidio por desempleo en la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/98.

3.6: Comprobación de la permanencia del número de hijos a cargo en beneficiarios de prestación contributiva cuya cuantía esté topada.

Para la asignación a cada Dirección Provincial de los objetivos, el Servicio de Asuntos Laborales Marítimos combinó los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2007.
- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- Objetivos asignados en 2007 y grado de cumplimiento.
- Comunidades Autónomas con competencias en Políticas Activas de Empleo transferidas.

Los objetivos globales propuestos para 2008 fueron de 5.837 controles distribuidos por Direcciones Provinciales de acuerdo al cuadro número 58:

■ Cuadro nº 58

PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO OBJETIVOS

Dirección Provincial	Total controles*	Dirección Provincial	Total controles*
ALICANTE*	60	GIJÓN*	85
ALMERÍA*	140	LAS PALMAS	800
ILLES BALEARS	70	VIGO*	500
BARCELONA*	65	VILLAGARCIA*	425
CÁDIZ*	330	S.C.TENERIFE	325
CASTELLÓN*	40	CANTABRIA*	90
A CORUÑA*	550	SEVILLA*	12
GUIPÚZCOA	550	TARRAGONA*	65
HUELVA*	150	VALENCIA*	90
LUGO*	65	VIZCAYA	820
MADRID	180	CEUTA	55
MÁLAGA*	155	MELILLA	25
CARTAGENA	190	TOTAL	5.837

(*) Se han tenido en cuenta, a la hora de determinar el número de controles a realizar, las Direcciones Provinciales de aquellas Comunidades Autónomas con competencia en Políticas Activas de Empleo para las que no se computa el Plan nº 2 Renovación demanda.

Respecto a los resultados podemos resaltar los siguientes:

CONTROLES:

Los objetivos previstos para 2008, 5.837 controles, se han cumplido ampliamente, realizándose 9.751 controles que suponen el 167,05% de los objetivos asignados.

La distribución por Planes de estos 9.751 controles realizados es la siguiente:

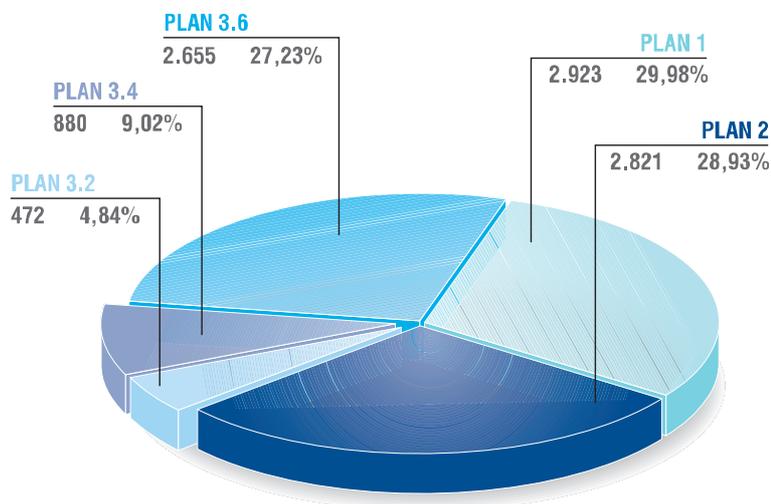
- Plan 1: 2.923 (30,00%).
- Plan 2: 2.821 (28,90%).
- Plan 3: 4.007 (41,10%).

A su vez los 4.007 controles del Plan 3 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 3.2: 472 (4,80% del total de controles).
- Plan 3.4: 880 (9,10% del total de controles).
- Plan 3.6: 2.655 (27,20% del total de controles).

■ Gráfico 15

PLANES DE CONTROL A BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO
AÑO 2008
TOTAL CONTROLES REALIZADOS: 9.751



BAJAS:

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas en prestaciones que se pueden agrupar en: Bajas cautelares, Bajas sancionadoras temporales y Bajas de extinción.

Las Bajas Cautelares ascendieron a 391, con el siguiente desglose:

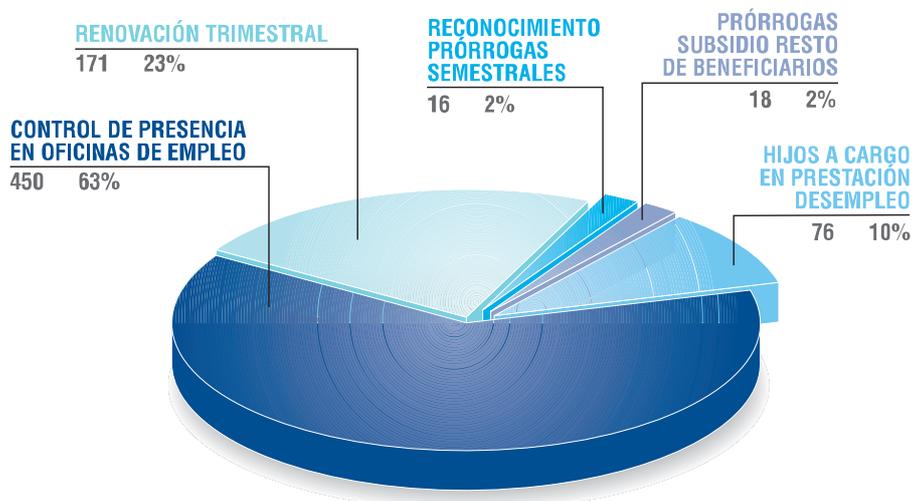
- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora de 1 mes: 370
- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora de 3 meses: 7
- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora de 6 meses: 0
- Bajas Cautelares por reincidencia: 4
- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora de extinción por cobro indebido: 10

Las Bajas por resolución sancionadora de pérdida de 1 mes de prestación por desempleo fueron 275.

Las Bajas por resolución sancionadora de pérdida de 3 meses de prestación por desempleo fueron 6.

■ **Gráfico 16**

**BAJAS BENEFICIARIOS DE DESEMPLEO POR PLANES
AÑO 2008
TOTAL BAJAS EXTINCIÓN: 731**



Las Bajas por resolución sancionadora de pérdida de 6 meses de prestación por desempleo fueron 1.

Las Bajas de Extinción de las prestaciones por desempleo fueron 731, distribuidas de la siguiente forma:

- Bajas Sancionadoras de Extinción por reincidencia: 0 (0%)
- Bajas por renuncia, colocación o por no cumplir los requisitos: 711 (97,30%)
- Bajas Sancionadoras de extinción por cobro indebido: 4 (0,50%).
- Bajas por denegaciones de prórrogas de subsidios: 7 (1,00%).
- Revocaciones de oficio: 9 (1,20%)

DATOS ECONÓMICOS:

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- Coste Medio de Prestaciones: (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- Permanencia Media en Desempleo: (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).
- Valoración Económica:
 - Sanciones leves (Número de sanciones leves por coste medio).
 - Sanciones graves (Número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2008 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los Planes de Control, se estima en 1.356.896,97 (un millón trescientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis con noventa y siete euros).

Los resultados a nivel nacional de estos parámetros se reflejan en el cuadro número 59:

Cuadro nº 59

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO. RESULTADOS

	Coste Medio total de prestaciones (€)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas por sanción grave	Importe sanciones leves (€)	Importe sanciones graves (€)	Importe topes (€)	Total sanciones (€)
1998	617,78	3,46	255	375	157.533,92	802.535,10	32.658,63	992.727,65
1999	662,05	3,15	369	1.124	244.295,85	2.344.063,96	28.045,22	2.616.405,03
2000	688,26	2,85	294	1.433	202.346,10	2.811.038,31	24.038,72	3.037.423,13
2001	686,41	2,45	288	967	197.685,2	1.618.391,19	41.400,07	1.857.476,46
2002	735,05	2,63	309	845	227.131,24	1.635.702,09	16.997,19	1.879.830,52
2003	686,87	2,55	304	729	208.807,74	1.275.835,79	37.393,80	1.522.037,33
2004	755,272	2,63	379	915	281.716,47	1.817.730,19	37.029,54	2.136.476,20
2005	774,41	2,75	353	1.060	265.621,11	2.256.072,24	17.482,80	2.539.176,15
2006	854,83	2,64	326	783	272.689,57	1.764.875,22	28.895,20	2.066.459,99
2007	625,63	2,54	260	510	155.782,27	809.383,88	19.668,10	984.834,25
2008	698,26	2,28	282	715	192.020,66	1.139.380,52	25.495,79	1.356.896,97

Cuadro nº 60

AYUDAS A LOS TRABAJADORES DE BUQUES DE PESCA EN LA COSTERA DE LA ANCHOA, MERLUZA SUR Y CIGALA, ZONA NAFO Y MAURITANIA

Número nómina	Resúmenes de nómina por caladero				Número de trabajadores	Número de buques
	Total devengos	Importe cuotas	Importe líquido			
ANCHOA						
200801-1-07	24.750	708,21	24.041,79	14	7	
200802-1-07	12.195	394,02	11.800,98	16	4	
200804-1-07	12.060	329,24	11.730,76	7	2	
200806-1-07	1.800	61,26	1.738,74	1	1	
200808-1-07	29.880	927,54	28.952,46	18	2	
200809-1-07	55.035	1.820,35	53.214,65	36	7	
200810-1-07	14.400	378,33	14.021,67	8	1	
200810-1-05	14.490	574,29	13.915,71	23	2	
200811-1-07	1.800	73,55	1.726,45	1	1	
166.410	5.266,79	161.143,21	124	27		
MERLUZA SUR Y CIGALA						
200810-1-07	628.065	31.203,82	596.861,18	489	66	
200811-1-07	72.090	3.378,07	68.711,93	55	13	
200812-1-07	12.780	538,7	12.241,30	16	6	
712.935	35.120,59	677.814,41	560	85		
MAURITANIA						
200812-1-08	49.860	5.147,79	44.712,21	20	5	
NAFO						
200801-1-07	13.403,49	1.739,53	11.663,96	5	1	
TOTAL 2008	942.608,49	47.274,70	895.333,79	709	118	

IV.9.4. Otras actividades relacionadas con la gestión

Durante el año 2008, se han tramitado ayudas a favor de trabajadores afectados por la paralización de la actividad de las flotas pesqueras que faenan en distintos caladeros (Atlántico Noroccidental –NAFO–, Costera de la Anchoa, Mauritania y Merluza del Sur y Cigala), por un importe total de 942.608,49 euros, afectando a 709 tripulantes de 118 buques.

Los datos de la tramitación de las distintas nóminas se detallan en el cuadro número 60.

IV.10. ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Durante el año 2008 se prosiguió con la acomodación de las plantillas a las necesidades organizativas y asistenciales de los centros de la Entidad, así como a lo exigido por las disposiciones legales, previas las oportunas autorizaciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

● *Personal Funcionario:* En el año 2008, como en ejercicios anteriores, se propusieron por este Instituto y aprobaron por la CECIR modificaciones puntuales que afectaron a la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, para adaptar la estructura de puestos a las necesidades de gestión existentes en los diversos centros de la Entidad.

Además de dichas modificaciones puntuales, revisten especial importancia las de carácter general que se indican:

La transformación de todos los puestos de la red local (Direcciones y Oficinas Locales) de niveles 12 y 14 en puestos de Informador Gestor con nivel de complemento de destino 17.

En el ámbito de toda la Entidad, los niveles mínimos del Grupo E pasaron del nivel de complemento de destino 10 al nivel 13; los puestos de nivel mínimo del grupo C2 (antiguo Grupo D) pasaron del 12 al 14 y los de los funcionarios del grupo C1 (antiguo Grupo C) al 15.

Se acordó por la CECIR la creación de 2 puestos de funcionario, Técnico Superior Marítimo (Grupo A1), con cargo a las correspondientes amortizaciones de vacantes de personal laboral con categoría de Asesor Técnico Laboral Marítimo (ATLM), autorizándose su cobertura por funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Laboral Marítima.

En cuanto a las retribuciones, es de destacar que se procedió a la evaluación y determinación del grado de cumplimiento de objetivos y, a la vista de ello, al abono de la productividad derivada de dicho cumplimiento, del segundo semestre del año 2007 y primer semestre de 2008.

La percepción de este complemento de productividad, efectuada en aplicación de las oportunas resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, tiene como ámbito subjetivo de aplicación, además del personal funcionario del Instituto (exceptuando el docente que percibe las mismas retribuciones que el personal docente adscrito al Ministerio de Educación) al personal laboral (incluido el del Convenio de los Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa; el regulado por el II Convenio Único y el personal fuera de Convenio: Médicos de Sanidad Marítima y Asesores Técnicos Laborales Marítimos).

● **Personal Laboral:** Por lo que se refiere al personal de los Buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, se firmó el 2 de julio de 2008 el I Convenio Colectivo de ambos buques, que sustituye al IX Convenio Colectivo del “Esperanza del Mar”.

● **Personal Estatutario:** A través de Resolución de 1 de enero de 2008, de la Dirección General del Instituto, se dictaron Instrucciones en relación con las nóminas de este personal para el año 2008.

Asimismo, por resolución de la Dirección General de la Entidad de 23 de septiembre de 2008 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2008 al personal de establecimientos sanitarios retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre (sistema de sueldo).

Por último, el 1 de marzo de 2008 entró en vigor la Encomienda de Gestión acordada entre este Instituto e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para que esta última gestione la asistencia sanitaria que presta el Instituto Social de la Marina en el ámbito de Ceuta y Melilla por un período de 10 años, y que desde el punto de vista de los recursos humanos implica la gestión del personal estatutario del establecimiento sanitario de Ceuta.

● **Traspasos:** Por Reales Decretos 1083/2008, 1084/2008 y 1087/2008, de 30 de junio, se acordaron los traspasos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respectivamente, de las funciones y servicios en materia Asistencia Sanitaria; Educativa, Empleo y Formación Profesional; y Asistencia y Servicios Sociales, con efectos de 1 de julio de 2008; siendo el personal incluido en los tres traspasos de 38 y el de puestos transferidos, 46.

IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario:

- Por Resolución de 31 de enero de 2008 se nombran 2 funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, y por Resolución de 18 de noviembre de 2008, 1 funcionario más de dicho Cuerpo, todos ellos vía acceso por oposición con cargo a Oferta de Empleo Público.

- Como consecuencia de las correspondientes oposiciones libres se nombró igualmente a 10 Auxiliares de la Administración General del Estado (Grupo C2).

- Vía promoción interna accedieron al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (Grupo A2, antiguo B) 2 funcionarios procedentes del Grupo C1; 2 funcionarios ingresaron al Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado (Grupo C1), procedentes del Grupo C2 (antes D), y 27 funcionarios del Cuerpo Auxiliar accedieron al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social (Grupo C1)

Igualmente, 4 funcionarios accedieron al Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado (Grupo C2) por promoción cruzada; es decir, procedentes de categorías subalternas del II Convenio Único.

- Se autorizó por las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública el nombramiento de 50 funcionarios interinos del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado bajo la modalidad de acumulación de tareas, por 6 meses, al amparo del artículo 10-1.d) del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal Laboral:

- Por las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas se autorizó un expediente de contratación de un cupo de hasta 1.218 “Expertos Docentes”, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio (artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre), para la impartición durante 2008 de cursos de Formación y Promoción Social del sector marítimo. Asimismo, se autorizó por dichas Direcciones Generales la cobertura temporal de 29 puestos vacantes de distintas categorías a través de contratación interina (artículo 4 del Real Decreto 2720/1998).

● Se resolvió un concurso de traslados en el ámbito del II Convenio Único (Orden TIN/2235/2008, de 10 de julio) dando como resultado que 21 trabajadores obtuvieran puesto en el Instituto Social de la Marina y 4 causaran baja por obtener puesto fuera de la Entidad.

● Por Resolución de 15 de septiembre de 2008 se produjo el ingreso de un Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales a través de proceso selectivo de libre acceso.

IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2008 el Instituto Social de la Marina dictó una Circular regulando la concesión de Ayudas de Acción Social y un Oficio-Circular sobre tramitación de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada reglamentaria, además de diversas instrucciones de general aplicación.

IV.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2008 se concedieron 4.157 ayudas por un importe total de 1.917.272,10 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

A) Ayudas al estudio: Se concedieron un total de 514, por un importe de 280.090,55 euros.

B) Ayudas por hijo y Escuela infantil: Se concedieron 1.261, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 524.844,91 euros.

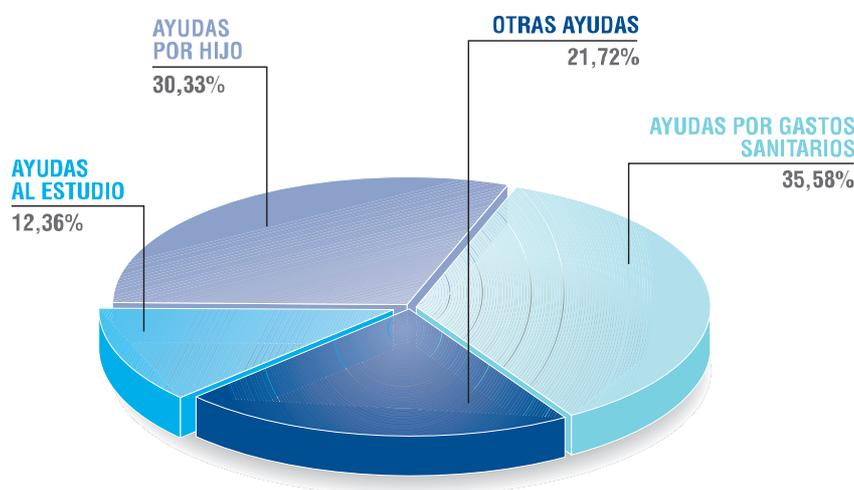
C) Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos y minusvalías: El número de ayudas concedidas fue de 1.479 y su importe total de 804.809,15 euros.

D) Otras ayudas: (oposiciones, transportes, vivienda, residencia, fallecimientos, etc.) las solicitudes atendidas fueron 903 y su importe total ascendió a 307.527,49 euros.

Por otra parte, se concedieron 159 anticipos sin interés por un importe de 407.857,18 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los Centros Asistenciales en el Extranjero y de accidentes para el personal de los Buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”), por un importe de 102.476,32 euros.

■ Gráfico 17

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS

IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Dentro del Plan de Formación y Perfeccionamiento del personal del Organismo para 2008, el Instituto organizó 67 Cursos o Jornadas Formativas dirigidas a la formación y actualización de conocimientos de su personal, impartidos tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales, en las que participaron 1.545 empleados, con un total de 1.221 horas y un coste de 246.426,49 euros.

Además, se organizaron otros 51 cursos financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública con cargo a los Fondos de Formación Continua, una vez aprobado el Plan Unitario presentado por este Instituto.

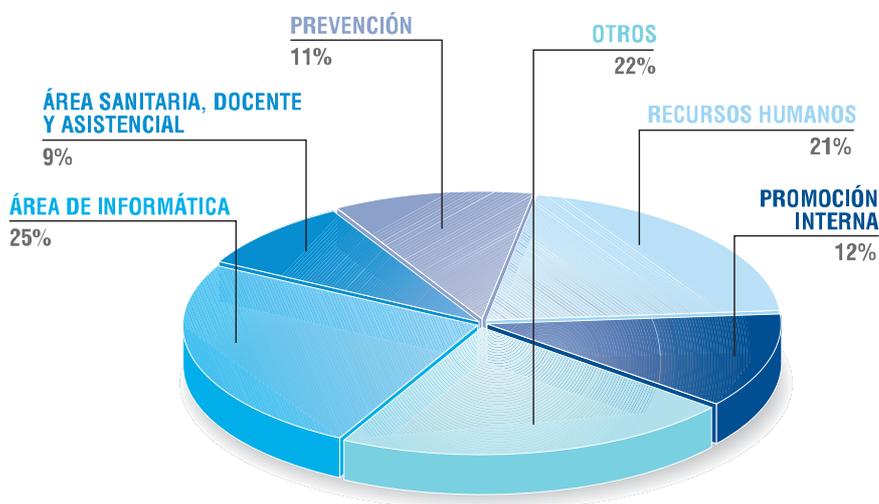
En estos cursos participaron 718 trabajadores, tuvieron en su conjunto una duración de 1.084 horas y un coste financiado de 132.793,90 euros.

La distribución temática de los cursos cabe agruparse en las siguientes grandes áreas:

- Recursos Humanos: 25 cursos
- Informática y Nuevas Tecnologías: 29 cursos
- Sanitaria/Docente y Asistencial: 11 cursos
- Promoción interna: 14 cursos
- Prevención: 13 cursos
- Otros: 26 cursos

■ Gráfico 18

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS



IV.10.6. Actuaciones en materia de Recursos y Reclamaciones

Durante el año 2008, el número de reclamaciones y recursos presentados y resueltos, en materia de personal, ha sido el siguiente:

Recursos de alzada/reposición	21
Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	21
Total	42

El desglose, por materias, de la cifra anterior, es el siguiente:

A.- Recursos de alzada/reposición:

Materia de Carrera Profesional	5
Materia de Acción Social	15
Materia retributiva	1
Total	21

B.- Reclamaciones previas a la vía judicial laboral:

Materia económica	4
Encuadramiento profesional	7
Acción Social	6
Despido	2
Materia de funciones	2
Total	21

IV.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2008

IV.11.1. Visitas de Inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

● *Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos Inspectores de Servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:*

■ **Programa 02/2007: Área de Seguridad Social.- Control de diversos aspectos relacionados con las prestaciones y los subsidios.**

Dos visitas, a las Direcciones provinciales del Instituto en CÁDIZ y A CORUÑA.

■ **Programa 03/2007: Área de Acción Social Marítima.- Seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección Provincial, en relación con las recomendaciones del informe de inspección, correspondiente al Programa nº 3/07 “Control de los planes de lucha contra el fraude en el percibo de las prestaciones por desempleo”.**

Tres visitas, a las Direcciones provinciales del Instituto en GIJÓN, SEVILLA y CANTABRIA.

■ **Programa 02/2008: Área de Acción Social Marítima.- Control de la concesión de ayudas a tripulantes por paralización de flota en la costera de la anchoa, con especial atención al reintegro de cantidades indebidamente percibidas.**

Cuatro visitas a las Direcciones provinciales del Instituto en CANTABRIA (2), LUGO y VIZCAYA.

■ **Programa 03/2008: Área de Acción Social Marítima.- Control de la gestión de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (período 2007-2013).**

Ocho visitas a las Direcciones provinciales del Instituto en ALICANTE, ALMERÍA, BARCELONA, CASTELLÓN, A CORUÑA, TARRAGONA, TENERIFE y VIZCAYA.

IV.11.2. Otras actividades Inspectoras no integradas en la programación anual

Se efectuaron las siguientes visitas:

- Tres, a las Direcciones Provinciales del Instituto, en relación con el control sobre el absentismo: A CORUÑA, BARCELONA y TENERIFE.
- Una, puntual, a la Dirección Provincial de VILLAGARCÍA.

IV.11.3. Seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del Libro de Quejas y Sugerencias

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la Entidad fueron 102. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.

En el mismo período se recibieron 6 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por otra parte, y en relación con el control y seguimiento del trámite de Quejas y Sugerencias, fueron llevadas a cabo 10 actuaciones no inspectoras, consistentes en escritos emitidos y llamadas telefónicas efectuadas, pidiendo aclaración del contenido de las contestaciones o reclamando copia de las mismas no recibidas en plazo.

IV.11.4. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad

Se ha efectuado la coordinación de las siguientes actividades:

● **Calidad, en general:** el grupo de personas dedicadas a la gestión de la Calidad Total en el Servicio de Inspección elaboró una Resolución por la que se regula la composición y funcionamiento del Equipo de Calidad de la Entidad y otra reguladora de los Comités de Calidad Provinciales, firmadas respectivamente el 12 de mayo y 18 de diciembre por la Directora General del Instituto Social de la Marina.

En el mes de abril, días 7 a 9, se celebraron en Toledo las II^{as} Jornadas para la Implantación de Mejoras en el Instituto Social de la Marina: Asistieron representantes de todas las Unidades que habían finalizado procesos de evaluación/autoevaluación; contándose, asimismo, con la presencia del

Coordinador de Calidad en los ámbitos de la Formación y de la Sanidad Marítima.

Se elaboraron, en cumplimiento de la recomendación hecha en las II^{as} Jornadas de Implantación de Mejoras en el Instituto Social de la Marina, fichas de mejoras para su cumplimentación por las distintas Unidades de la Entidad y posterior publicación en la Intranet corporativa.

● **Evaluación:** se impartió un curso de formación en el modelo EFQM, en la Dirección Provincial de LAS PALMAS, en el mes de febrero, con el fin de la posterior realización de la correspondiente autoevaluación.

Se efectuaron las siguientes evaluaciones asistidas -modelo EVAM-, en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración:

En junio, en GUIPÚZCOA; en octubre, en BALEARES, y en diciembre, en MÁLAGA.

● **Análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios:** se han confeccionado y distribuido a las Direcciones Provinciales dos cuestionarios de evaluación en colaboración con los miembros del Equipo de Calidad, en materia de reconocimientos médicos previos al embarque y de prestaciones económicas y afiliación, y se ha contactado con la Tesorería General de la Seguridad Social para utilizar su aplicación informática de explotación de datos de cuestionarios.

A efectos de la utilización de dicha aplicación, se ha contado para la adecuación de la misma a las necesidades del Instituto Social de la Marina con la inestimable colaboración tanto del Centro de Desarrollo de la Entidad, como del de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se comenzó la explotación de datos de los cuestionarios contestados por los usuarios.

Se ha participado en las jornadas de estudio de la aplicación G-Medi@ de encuestas, en la Dirección Provincial conjunta INSS/TGSS de Huesca.

● **Reconocimiento:** la Dirección provincial de VALENCIA consiguió el sello AEVAL, nivel 200-299, tras su evaluación EVAM.

Se remitieron a la AEVAL los informes EFQM de las Direcciones Provinciales de BARCELONA y HUELVA, solicitando la certificación del correspondiente nivel de excelencia.

Se remitieron, a los mismos efectos, a la AEVAL los informes EVAM de las Direcciones Provinciales de TARRAGONA, VALENCIA y GUIPÚZCOA.

Otras actividades en el entorno de la calidad.

Se destacan las siguientes:

■ Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON, llevadas a cabo por las Direcciones Provinciales de acuerdo con la Circular 7/07, de 27 de marzo, habiéndose iniciado la revisión de la misma para su adecuación a las novedades introducidas en la materia por la Tesorería General de la Seguridad Social, en colaboración con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

■ Se ha efectuado y publicado el estudio de cargas de trabajo de las Direcciones locales del Instituto correspondiente al año 2007.

IV.12. CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Se destacan las actividades más importantes llevadas a cabo en el Centro de Desarrollo del ISM en el año 2008:

1. APLICACIÓN PRESMAR

Automatización del cálculo de Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación para períodos posteriores a 30/11/1992

El objetivo del proyecto es conseguir el cálculo automatizado de los Coeficientes Reductores de la Edad de Jubilación, dentro de la aplicación Presmar, prescindiendo de la petición y mecanización de documentación externa al sistema. Ello implica reducir la importante carga administrativa que supone para el trabajador el hecho de tener que conservar en su poder los documentos probatorios de los embarques realizados durante toda su vida laboral, así como unificar criterios de procedimiento, disminuir la posibilidad de errores y minimizar los tiempos de gestión.

Se llevan a cabo trabajos encaminados a la elaboración y obtención de información que permita a la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar analizar y determinar la solución a adoptar. Se implementa posteriormente dicha solución, que permite la automatización del cálculo de los coeficientes reductores para períodos posteriores a 30 de noviembre de 1992.

Asimismo, se lleva a cabo la adaptación de la aplicación PRESMAR a las nuevas normativas, tales como:

■ Adaptación a la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, de la jubilación anticipada y jubilación demorada.

- Deducción fiscal junio de 2008 y recálculo del tipo de IRPF a partir de julio de 2008.

- Cómputo de días asimilados de cotización por parto.

- Tratamiento de la Incapacidad Temporal derivada de contingencias profesionales cuando se extingue el contrato de trabajo.

- Actualización de bases mínimas de Incapacidad Temporal después de agotados los 18 meses.

- Adaptación a determinadas necesidades expresadas por la Intervención, tras la aprobación por resolución de la aplicación PRESMAR.

■ Cuadro nº 61

NÚMERO DE TRANSACCIONES POR DIRECCIONES PROVINCIALES PRESMAR

Dirección Provincial	Número transacciones	Dirección Provincial	Número transacciones
A CORUÑA	1.470.170	LUGO	300.676
ALICANTE	150.773	MADRID	202.413
ALMERÍA	66.941	MELILLA	14.339
BARCELONA	265.936	MÁLAGA	180.131
CANTABRIA	324.451	SERVICIOS CENTRALES ISM	8.081
CARTAGENA	50.037	SEVILLA	9.375
CASTELLÓN	98.959	TARRAGONA	76.150
CEUTA	29.075	TENERIFE	150.247
CÁDIZ	453.672	VALENCIA	114.103
GIJÓN	388.826	VIGO	1.313.891
GUIPÚZCOA	365.241	VILAGARCÍA DE AROUSA	822.256
HUELVA	388.930	VIZCAYA	777.917
ILLES BALEARS	246.550		
LAS PALMAS	404.282	TOTAL GENERAL	8.673.422

2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE MARÍTIMO (SANIMAR)

En los primeros meses del ejercicio 2008 se imparten cursos relativos a las nuevas funcionalidades relativas a los Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo, dentro de la aplicación SANIMAR (funcionalidades que dan soporte informático a lo previsto en el Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre).

Se abordan a lo largo del año las modificaciones y mejoras surgidas a partir de la impartición de dichos cursos, quedando pendiente su implantación en el siguiente ejercicio.

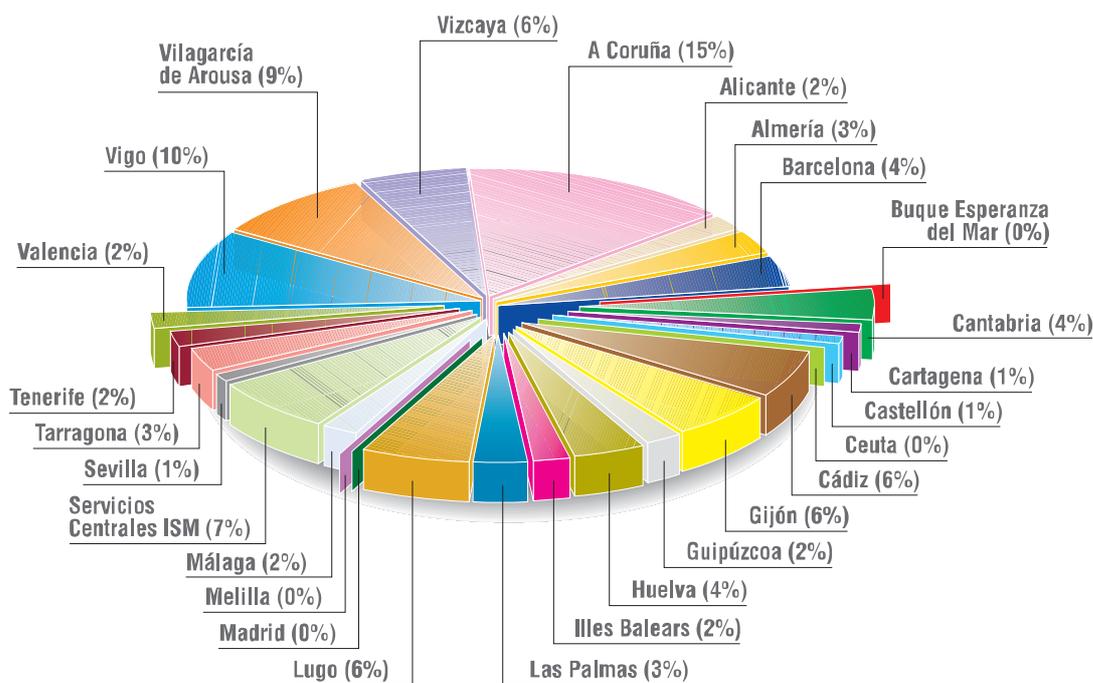
Reconocimientos médicos concluidos:

Cuadro nº 62

NÚMERO DE TRANSACCIONES SANIMAR	
Número transacciones	
SANIMAR	1.470.170

Gráfico 19

NÚMERO DE TRANSACCIONES (SANIMAR)



3. MEJORAS EN LA APLICACIÓN DE FORMACIÓN MARÍTIMA (FORMAR)

La aplicación da soporte a la gestión de la competencia del Instituto Social de la Marina relativa a la formación y promoción profesional de los Trabajadores del Mar. En el ejercicio 2008 se adapta al procedimiento de gestión, control, verificación y justificación de la actividad formativa del Instituto Social de la Marina (cofinanciable por el Fondo Social Europeo en el período 2007-2013), según el procedimiento descrito en la Circular 4/2008.

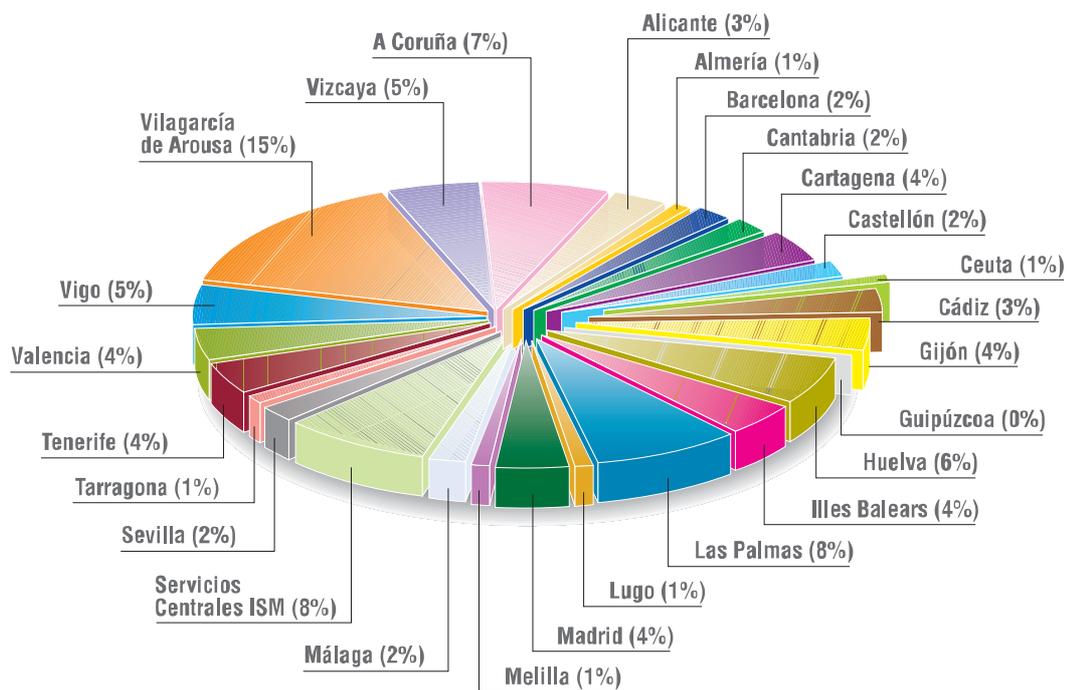
Cuadro nº 63

NÚMERO DE TRANSACCIONES POR DIRECCIONES PROVINCIALES FORMAR

Dirección Provincial	Número transacciones	Dirección Provincial	Número transacciones
A CORUÑA	20.601	LUGO	1.693
ALICANTE	9.153	MADRID	12.928
ALMERÍA	4.395	MELILLA	2.066
BARCELONA	6.851	MÁLAGA	5.771
CANTABRIA	5.313	SERVICIOS CENTRALES ISM	23.042
CARTAGENA	12.911	SEVILLA	4.482
CASTELLÓN	6.052	TARRAGONA	4.102
CEUTA	2.474	TENERIFE	10.635
CÁDIZ	10.207	VALENCIA	11.169
GIJÓN	12.772	VIGO	15.272
GUIPÚZCOA	1.005	VILAGARCÍA DE AROUSA	43.354
HUELVA	17.651	VIZCAYA	16.278
ILLES BALEARS	11.721	TOTAL GENERAL	297.073
LAS PALMAS	25.175		

Gráfico 20

NÚMERO DE TRANSACCIONES (FORMAR)



4. MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL SEGUIMIENTO DE DATOS DE GESTIÓN (SIEBEL)

Se introducen mejoras tales como la incorporación del nuevo cuadro de mandos de la Recaudación, información para valoración de la productividad del Área de Seguridad Social, nuevo cuadro de mandos dirigido al equipo directivo de los Servicios Centrales del organismo, etc.

■ Cuadro nº 64

NÚMERO DE CONSULTAS POR ÁREA Y GRUPO SIEBEL			
Área Funcional	Número de consultas		Total Nº de consultas
	DDPP	SSCC	
Acción Asistencial y Social	593	449	1.042
Actividad de los Buques		857	857
Afiliación	5.652	3.325	9.502
Asistencia Sanitaria	54	426	480
Auxilio por Defunción e Ind.	291	218	509
Ayudas Flota		1.538	1.538
Centro Coordinador		25	25
Centro Radio-Médico		580	580
Centros Asistenciales		255	255
Documentación	2.679	210	2.892
Empleo y Desempleo	3.312	2.829	6.141
Formación	2.147	2.978	5.125
Incapacidad Temporal	1.548	1.581	3.129
Indicadores SIO		116	116
Inspección Buques		1.197	1.197
Maternidad	489	751	1.240
Pensiones	4.513	4.167	8.756
Prestaciones Familiares	54	47	101
Reconocimientos	2.240	1.456	3.696
Reintegro de Gastos	114	42	156
Revisión de Botiquines	1.426	690	2.116
Sistemas Informáticos		417	417
Tarjeta Sanitaria Europea	188	126	314
Transeúntes	172	81	253
Vacunaciones	134	110	244
TOTAL GENERAL	25.606	24.471	50.681

5. ADAPTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE “AYUDAS A TRIPULANTES” A LOS NUEVOS PAROS.

La aplicación informática, que tiene como objetivo dar soporte a la gestión de solicitudes, emisión de notificaciones al solicitante y gestión de ayudas económicas (realización de nóminas y cotizaciones), originadas por la paralización temporal o cese de actividad de la flota que faena en determinados caladeros, se ha adaptado durante el ejercicio 2008 para dar respuesta a los tres nuevos paros siguientes: Anchoa 2008, Merluza Sur y Cigala 2007, Mauritania 2008.

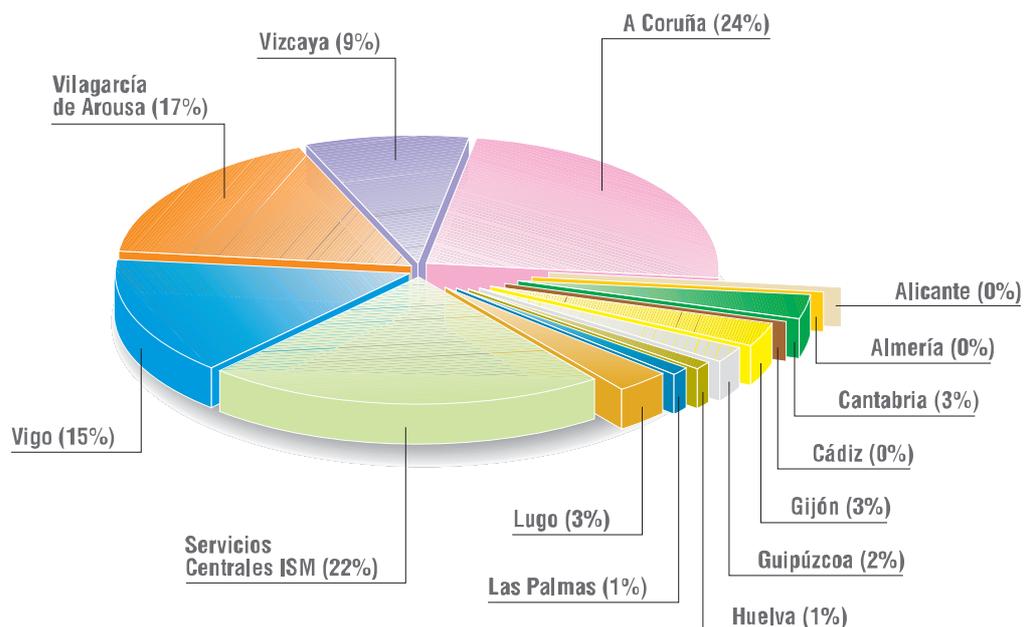
Cuadro nº 65

NÚMERO DE TRANSACCIONES POR DIRECCIONES PROVINCIALES AYUDAS

Dirección Provincial	Número transacciones	Dirección Provincial	Número transacciones
A CORUÑA	2.148	LAS PALMAS	50
ALICANTE	7	LUGO	267
ALMERÍA	4	SERVICIOS CENTRALES ISM	1.948
CANTABRIA	272	VIGO	1.368
CÁDIZ	30	VILAGARCÍA DE AROUSA	1.527
GIJÓN	270	VIZCAYA	810
GUIPÚZCOA	223	TOTAL GENERAL	9.058
HUELVA	134		

Gráfico 21

AYUDAS: TRANSACCIONES



6. ADAPTACIÓN DE LA APLICACIÓN “PAGODA” A LA NUEVA LEY DE CONTRATOS.

La aplicación PAGODA, que da soporte a la gestión, control y seguimiento de pagos del Instituto, se adapta a la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 1 de mayo de 2008. Asimismo, se introdujeron nuevas mejoras, tanto en PAGODA como en la aplicación “Anteproyecto del Presupuesto del Instituto Social de la Marina”.

7. ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y ELABORACIÓN DE MEMORIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ‘SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE FLOTAS’ Y ‘SISTEMA DE GESTIÓN DE ARCHIVO FOTOGRÁFICO PARA LA REVISTA MAR’

Se lleva a cabo el estudio de viabilidad y elaboración de memorias para la adquisición de:

- Un sistema de gestión de los activos de flotas para los buques ‘Esperanza del Mar’ y ‘Juan de la Cosa’. Esta necesidad es demandada desde hace largo tiempo, dada la complejidad de sistemas a los que es preciso dar mantenimiento en buques de estas características. La nueva aplicación permitirá llevar a cabo una gestión de los activos existentes, gestión de almacenes y gestión de repuestos, gestión de compras, planificación del mantenimiento preventivo y correctivo, gestión de órdenes de trabajo, etc.

- Un sistema de gestión del archivo fotográfico de la Revista ‘Mar’, dado el importante y creciente volumen de positivos fotográficos con que cuenta la revista. Se aborda la solución desde el aspecto *hardware* y desde el aspecto *software* (gestor de catálogo fotográfico, tratamiento fotográfico, obtención de imágenes a partir de vídeo, *software* para copias de seguridad, etc.).

8. TRABAJOS ENCAMINADOS A LA ADAPTACIÓN Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES DEL HOST DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA AL HOST DE GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La adaptación de aplicaciones propias del Instituto para su posterior migración a un ordenador de Gerencia de Informática de la Seguridad Social, en pos de una mejora y racionalización de los recursos informáticos, se ha traducido en:

Adaptación y migración al ordenador de GISS de las aplicaciones:

- TARJETA SANITARIA EUROPEA
- PENSIONES. CÁLCULO DE MEJORAS
- INSPECCIÓN DE BOTIQUINES
- INSPECCIÓN DE BUQUES
- INDICADORES Y ESTADÍSTICAS

En fase de adaptación:

- PRESMAR
- PAGODA
- ANTEPROYECTO ISM
- GESTIÓN DE INVENTARIO
- SANIDAD MARÍTIMA
- AYUDAS A TRIPULANTES
- FORMACIÓN MARÍTIMA Y SANITARIA

9. ADAPTACIÓN DE LA APLICACIÓN ‘CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN’

Se adapta para uso del Instituto Social de la Marina la aplicación ‘Cuestionarios de Evaluación’ utilizada por la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene por objeto la captura y explotación de la información de una serie de cuestionarios destinados a la evaluación por parte del ciudadano de las actuaciones del Instituto en su relación con él (en determinadas áreas como Prestaciones, Afiliación/Inscripción y Sanidad Marítima).

10. PROYECTO e-SIL EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

El proyecto, que tiene por objetivo el paso de la gestión de la información en entorno 3270 a una gestión de la información orientada a servicios (en entorno web de fácil integración con Pros@), se desplegó en todas las Direcciones Provinciales y Direcciones Locales del ISM entre junio y julio de 2008. Coexisten ambos entornos a lo largo del 2008 para facilitar la adaptación del usuario, así como para detectar y corregir incidencias. En el ejercicio siguiente se procederá a la sustitución definitiva del entorno 3270 por el nuevo entorno e-SIL.

11. TRABAJOS ENCAMINADOS A LA IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA INVESICRES EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Se lleva a cabo la labor de preparación y configuración en un entorno de desarrollo de la aplicación de Registro de Entrada/Salida INVESICRES, que será implantada en producción en las Direcciones Provinciales y Locales del ISM en el ejercicio 2009.

12. INICIO DE TOMA DE REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES PROS@ QUE SUSTITUIRÁN A LAS ACTUALES APLICACIONES 'FORMAR' , 'SANIMAR' Y 'AYUDAS A LA FLOTA'

Se inicia con los grupos de usuarios de Gestión formados a tal efecto, la toma de requerimientos encaminada al desarrollo de nuevas aplicaciones Pros@, que sustituirán a las actuales aplicaciones de Formación Marítima, Sanidad Marítima y Ayudas a la Flota.

IV.13. ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

Las actuaciones desarrolladas por el Servicio Jurídico Delegado Central (Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto) de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, durante el año 2008, se resumen de la siguiente forma:

IV.13.1 Procedimientos contenciosos

1.1. Jurisdicción social

1.1.1. Actos de conciliación	0
1.1.2. Juicios	
1.1.2.1. Celebrados	7
1.1.2.2. Desistidos	3
1.1.2.3. Sentencias favorables	1
1.1.2.4. Sentencias desfavorables	0
1.1.3. Recursos.	
1.1.3.1. Suplicación recurridos	0
1.1.3.2. Suplicación recurrentes	2
1.1.3.3. Sentencias favorables	2
1.1.3.4. Sentencias desfavorables	0
1.1.3.5. Casación unificación recurrentes	9

1.1.3.8. Casación unificación recurridos	15
1.1.3.9. Sentencias favorables	10
1.1.3.10. Sentencias desfavorables	4
1.1.3.11. Desestimaciones casación	2
1.1.3.13. Autos inadmisión	7
1.1.3.14. Recursos de aclaración	0

1.2. Jurisdicción contencioso-administrativa

1.2.1. Procedimientos	11
1.2.1.1. Sentencias favorables	8
1.2.1.2. Sentencias desfavorables	1
1.2.1.3. Desestimados	2
1.2.1.4. Caducidad	1
1.2.2. Recursos apelación	0
1.2.3. Recursos de revisión	0
1.2.4. Recursos de revisión	1

1.3. Jurisdicción civil

0

1.4. Jurisdicción penal

1.4.1. Juicios de Faltas	0
1.4.2. Sentencias favorables	1

IV.13.2. Actividades consultivas

2.1. Informes Solicitados	216
2.2. Informes Emitidos	213
2.3. Mesas de Contratación	68
2.4. Impartición de cursos	4
2.5. Prácticas Letrados	1

IV.14. ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, mantiene el Instituto Social de la Marina un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan de Publicaciones Oficiales de la Administración a través del Ministerio de Trabajo e

Inmigración, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo-pesquero. De esta forma, se cumple lo establecido en esta materia por el Real Decreto 1414/81, de 3 de julio, y las Recomendaciones número 48 y 138 de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre actividad informativa dirigida a los trabajadores del mar.

Dentro del Programa de Publicaciones de este Organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas, publicaciones unitarias, unitarias electrónicas o audiovisuales y elaboración de folletos, carteles, pegatinas etc., dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente divulgadora y educativa.

Publicaciones unitarias

- Publicación del Libro “Historia de la Cofradía de Calpe”, con una tirada de 1.000 ejemplares.

Publicaciones periódicas

- Revista MAR, de publicación mensual, a lo largo de 2008 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada total de 165.000 ejemplares.

Publicaciones electrónicas o audiovisuales:

- Publicación del DVD titulado “Fondo Documental: audiovisuales oficiales del ISM”, con una tirada de 50 ejemplares.

- Publicación del DVD titulado “Fondo Documental: publicaciones oficiales del ISM”, con una tirada de 50 ejemplares.

- CD-ROM sobre “Los coeficientes reductores de la edad legal de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar”, con una tirada de 2.000 ejemplares.

Otras publicaciones

- Folleto del Plan de Formación Marítimo-Pesquera del ISM para el año 2008: 30.000 ejemplares en castellano.

- Folleto informativo sobre “Los coeficientes reductores de la edad legal de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar”, con una tirada de 28.000 ejemplares.

- Campaña sobre la prevención de la sordera profesional:
 - Folletos: 27.750 en castellano, 10.050 en gallego, 3.325 en catalán, 2.100 en valenciano y 2.100 en euskera.
 - Carteles: 405 en castellano, 33 en valenciano, 28 en gallego, 26 en vasco y 16 en catalán.

- Campaña sobre promoción de la salud:
 - Folletos: 27.750 en castellano, 10.050 en gallego, 3.325 en catalán, 2.100 en valenciano y 2.100 en euskera.
 - Carteles: 405 en castellano, 33 en valenciano, 28 en gallego, 26 en vasco y 16 en catalán.

- Cuadernillo sobre prevención de posibles patologías en el sector marítimo-pesquero: “Salud de la Gente de Mar. Consejos Prácticos” (Dirección Provincial de Barcelona). 3.100 ejemplares en castellano.

- Folletos sobre la prevención de la enfermedad pulmonar crónica (Dirección Provincial de Cartagena), con una tirada de 2.000 ejemplares en castellano.

- Programa de acciones formativas (ISM-FSE año 2008 Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife): 2.000 ejemplares en castellano.

- Programa de acciones formativas. Formación marítima (Dirección Provincial de Cádiz), con una tirada de 500 ejemplares en castellano.

- Calendario 2009: 10.000 ejemplares.

Otras actuaciones

- XVII Edición Feria del Pescado de Bermeo (XII Arrain Azoka), durante los días 23, 24 y 25 de mayo.

- III Salón de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridade e Saude de Traballo PREVENTIVA 2008 (Celebrada en Ribeira durante los días 13, 14 y 15 de junio).

- Jornadas sobre Estabilidad de los Buques y Seguridad Laboral en el Mar. Celebrada en Burela el 13 de diciembre de 2008.

- Feria Internacional del Libro de Madrid (del 30 de mayo al 15 de junio de 2008).

- Feria Internacional del Libro “LIBER 2008” (del 8 al 10 de octubre de 2008).

IV.15. ÁREA DE INVERSIONES

El presupuesto de Inversiones para el ejercicio 2008, ascendía a 9.098.000,00 euros.

Los créditos comprometidos en el ejercicio, ascendieron a la cantidad de 8.126.665,72 euros, lo que en términos porcentuales representa un grado de ejecución sobre el presupuesto final disponible del 89,32%. Se han contraído obligaciones por importe de 7.682.062,89 euros, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 84,44%.

Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31-12-08

- Modificado de las obras de construcción de la Escuela Residencia de estudiantes en Isla Cristina (Huelva), a la empresa “R.G.T. Servicios Inmobiliarios, S.L.”, por importe de 522.345,53 euros.

- Redacción de proyecto, dirección y control de las obras de construcción de una estación de botes destinada al Centro de Formación Marítima de este Instituto en Isla Cristina (Huelva), a la empresa “ORFISA IKC, S.A.”, por importe de 27.000,00 euros.

- Redacción de proyecto y dirección y control de las obras de acondicionamiento y redistribución interior en la planta quinta para la ampliación de las instalaciones del servicio de Sanidad Marítima en la Dirección Provincial de Cartagena, a la empresa “PROSAVAR, S.L.”, por importe de 29.940,00 euros.

- Modificado obras II fase de acondicionamiento de la Casa del Mar de Celeiro (Lugo), a la empresa “AGRUPCONSA, S.L.” por importe de 74.610,61 euros.

- Suministro de dos vehículos para los Centros Asistenciales del Instituto en el Extranjero, a la empresa “TECNOVE, S.L.” por importe de 97.000,00 euros.

- Obras de climatización, reparación cubierta y adecuación del montacargas de la Casa del Mar de A Coruña, a la empresa “MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES ALCUBA, S.A.”, por importe de 461.284,01 euros.

- Obras de acondicionamiento de la nave archivo-almacén sita en Alcalá de Henares, a la empresa “PROMOCIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A.”, por importe de 1.061.432,81 euros.

- Redacción de proyectos y dirección y control de las obras de restauración de las fachadas de Génova, 24, a la UTE “JOSÉ MANUEL DÁVILA DEL CERRO, ARQUITECTOS”.

Obras finalizadas y recepcionadas a 31-12-08.

- Obras de reposición de las fachadas de la Casa del Mar de Vigo (Pontevedra), a la empresa “PINTURAS, RESTAURACIÓN Y REVESTIMIENTO, S.L. (REYCONS, S.L.)” por importe de 635.666,03 euros.

- Obras de construcción de la Escuela Residencia de estudiantes en Isla Cristina (Huelva), a la empresa “R.G.T. SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.”, por importe de 3.141.298,89 euros.

Cuadro nº 66

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES											
(En euros)											
Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución%			Indice base 2003			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones
2003	18.106.630,00	18.106.630,00	16.216.774,57	15.301.976,01	84,51	84,51	94,36	100,00	100,00	100,00	100,00
2004	20.822.620,00	20.822.620,00	13.795.059,96	13.575.189,42	65,19	65,19	98,41	115,00	115,00	85,07	88,72
2005	21.589.360,00	22.889.360,00	18.376.695,50	18.260.621,68	84,58	79,78	99,37	119,23	126,41	113,32	119,34
2006	20.319.410,00	20.319.410,00	16.923.570,79	16.547.034,07	81,43	81,43	97,78	112,22	112,22	104,36	108,14
2007	11.650.000,00	11.650.000,00	9.816.944,79	9.432.852,01	80,97	80,97	96,09	64,34	64,34	60,54	61,64
2008	10.548.000,00	9.098.000,00	8.126.665,72	7.682.062,89	72,83	84,44	94,53	58,25	50,25	50,11	50,20

Datos SICOSS cierre del ejercicio.

IV.16. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV. 16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión Ejecutiva Central celebró once sesiones ordinarias.

IV.16.2. Criterios de Actuación

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 10 de diciembre de 2008, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2009. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

En el Consejo General celebrado el 16 de diciembre de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por unanimidad de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2009.

IV.16.3. Anteproyecto de Presupuesto

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 18 de septiembre de 2008, se hizo entrega del Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2009, que recoge las grandes líneas de acción y metas por sectores y las relativas a los diversos programas que componen el mismo.

Junto con la convocatoria de la reunión del Consejo General celebrado el 23 de septiembre de 2008, se remitió toda la documentación que conforma el Proyecto de Presupuesto, analizándose en la misma las cifras y datos, tanto en su clasificación económica como funcional por programas de créditos y las asignaciones de recursos con los que el Organismo gestionará las funciones y cometidos que tiene encomendados para llevar a cabo su gestión durante el ejercicio de 2009.

El Presidente del Consejo enmarcó dicho Anteproyecto en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, indicando que serían unos Presupuestos austeros, en los que se daría prioridad a los componentes del gasto social, a los estabilizadores automáticos y a las actuaciones estratégicas de inversión y de apoyo a la economía productiva. Refiriéndose al Instituto Social de la Marina, indicó que ello supondría una notable restricción en los Capítulos I “Gastos de personal” y II “Gastos en bienes corrientes y servicios”. Por otra parte, se acusarían los trasposos de

competencias realizados en el año 2008 a las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Región de Murcia, así como la encomienda de gestión realizada con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. En cualquier caso, señaló que no se verían afectados por la política de austeridad las pensiones públicas, aunque en el Capítulo IV, "Transferencias corrientes", los procesos de control de las situaciones de Incapacidad Temporal por contingencias comunes y la menor siniestralidad, conllevarían una reducción de las prestaciones económicas temporales vinculadas al accidente de trabajo, a la enfermedad profesional o a la baja por contingencias comunes. Finalmente indicó que, una vez finalizada la gran inversión que supuso la construcción del segundo buque, el presupuesto de inversiones tendría un crecimiento moderado.

En relación con dicho Anteproyecto de Presupuesto, la representación de Comisiones Obreras observó que el mismo reflejaba una disminución de efectivos del Instituto Social de la Marina, a consecuencia de las últimas transferencias realizadas, y se interesó por cuál sería la oferta pública de empleo de la Entidad en el año 2009. El Sr. Presidente contestó a la pregunta manifestando que, dado que la Oferta Pública de Empleo se aprueba una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado, sería entonces cuando pudiera concretarse aquélla, si bien adelantó que, siendo pública la posición del Gobierno de España respecto a la oferta pública de empleo para el año 2009, sería previsible que la misma, en el ámbito del Instituto Social de la Marina, fuera cercana a la congelación.

De acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo segundo, apartado 2 b) de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó elevar el anteproyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Social de la Marina para el ejercicio 2009 al Ministerio de Trabajo e Inmigración.

IV.16.4. Informe Anual

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 22 de julio de 2008, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe Anual de la Entidad correspondiente al año 2007, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 16 de septiembre de 2008, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la Entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 23 de septiembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2007.

IV.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión trimestral.
- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las Inversiones.
- Normas de Régimen Interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- Acuerdos y peticiones elevados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes semestrales de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- Fijación de las bases de cotización para los Grupos segundo y tercero para el ejercicio 2009.
- Plan de Formación 2008 del Instituto Social de la Marina, Formación especializada impartida en los Centros Nacionales de Formación y de Formación marítimo- pesquera de carácter general y provincial.
- Aclaración sobre el alcance del artículo 2, “Ámbito de aplicación” del Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- Instrucciones para solucionar la problemática planteada respecto a aquellos trabajadores que, quedándoles uno o dos meses para el vencimiento del reconocimiento médico, no se les cita para uno nuevo sino que se les anota una prórroga de vigencia, de manera que cuando embarcaban en buques de navegación internacional, en los puertos extranjeros no les era admitida la prórroga, siendo, en algún caso, desembarcados.

- Validez de los reconocimientos médicos de embarque marítimo en el ámbito de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar por trabajadores y beneficiarios y sobre el establecimiento de determinados servicios a los trabajadores del mar.
- Transferencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios de la Seguridad Social encomendados al Instituto Social de la Marina, en materia de asistencia sanitaria, asistencia y servicios sociales, y educativa, de empleo y formación profesional.
- En consonancia con las Directrices aprobadas por la Comisión Europea para otorgar ayudas estatales para la pesca y la acuicultura, se planteó que la Administración española adoptase medidas para amortiguar la situación de crisis que afecta a las empresas del sector.
- Incidencia en el sector de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.
- Solicitud el encuadramiento de los trabajadores de Puertos y Tráfico Exterior y Aduanas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Sobre las ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques y el establecimiento de unas cantidades razonables que cubran el coste real de las reposiciones de los fármacos.
- Se recogió en Acta la solidaridad de todos los representantes miembros de los órganos de participación con los familiares de los trabajadores del sector marítimo pesquero que perdieron la vida en accidente laboral así como con las tripulaciones de los buques objeto de actos de piratería.
- Se debatió sobre la posible reordenación de la gestión de la Seguridad Social y la creación de una Agencia Estatal.

IV.16.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco Comisiones Ejecutivas Provinciales celebraron un total de 274 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 74%; CEOE 37%; FNCP 50%; UGT 65%; CCOO 52%; ELA/STV 70% y CIG 38%.

IV.16.7. Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Acuerdos y Propuestas de las Comisiones Ejecutivas Provinciales resueltos

Sobre la problemática planteada por la obligatoriedad existente de poseer la titulación de marineropescador y la no impartición de cursos en la provincia dado que no se encuentra en el ámbito de las competencias de este Instituto y su posible solución mediante la realización de algún convenio con la Xunta de Galicia o mediante cualquier otra fórmula que permitiese su impartición por el Instituto Social de la Marina (Vigo).

Área de Seguridad Social

- Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (Incapacidad Temporal, Maternidad, Protección Familiar, etc.)
- Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.
- Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de Convenios Especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.
- Sobre la procedencia o no de la inclusión en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de todos aquellos trabajadores que realizan tareas de estiba y desestiba.
- Sobre la asimilación de alta de los trabajadores en situación de paro biológico por resolución administrativa y perceptores de ayudas.
- Escrito presentado por la representación del Sindicato UGT y CCOO en todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales relativo a los efectos negativos sobre los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como consecuencia de la aplicación de lo establecido en la Ley 40/2007 sobre jubilación parcial.
- Publicación en el BOE del día 26 de enero 2008 de la Orden/TAS/71/2008, de 18 de enero, por la que se establecen para el año 2008, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.

- Domiciliación del pago de las cuotas de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a través de entidades financieras, eliminando de esta manera la gestión de los boletines de cotización de autónomos en las Cofradías de Pescadores.

- Publicación en el BOE del día 24 de junio de 2008 de la Orden/PRE/179/2008, de 18 de junio, sobre acreditación de la condición de pensionista de la Seguridad Social a efectos del reconocimiento del derecho a la prestación farmacéutica.

- Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2009, de acuerdo con el artículo 19.5 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que establece que la cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos de cotización segundo y tercero, mediante Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a propuesta del Instituto Social de la Marina, oídas las Organizaciones representativas del sector.

- Revisión del contenido de los cuestionarios que se envían al colectivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar para conocer su opinión sobre la actuación del Instituto (tiempos de espera, atención prestada, información y asesoramiento realizado) en relación con las prestaciones económicas y subsidios y en materia de afiliación y cotización.

- Inclusión de los trabajadores, con categoría de buzos, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Creación de un cuadro de enfermedades profesionales para los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Inclusión de los trámites de afiliación, cotización y partes de incapacidad temporal de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en el programa Red Directo que gestiona la Tesorería General de la Seguridad Social.

Área de Acción Social Marítima.

- Plan SEGUMAR para el ejercicio 2008, en el que se preveía inspeccionar 300 buques de 15 a 24 metros de eslora. De estas inspecciones 75 se realizarían en alta mar, por tres equipos de inspección integrados cada uno de ellos por un Inspector de Trabajo, un Inspector de Buques y un Médico de Sanidad Marítima.

- Programación de las actividades formativas continua y ocupacional, número de alumnos y tipos de cursos.
- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de Aptos y No Aptos para el embarque.
- Seguimiento de las inspecciones y revisión de los botiquines a bordo realizados en el período.
- Campañas de medicina preventiva promovidas y ejecutadas dirigidas al sector.
- Sobre las ayudas a trabajadores y armadores de embarcaciones de pesca afectados por la paralización temporal de la actividad ordenada por las instituciones competentes.
- Debate sobre el incumplimiento por parte de las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios traspasados, especialmente en hospederías, servicios sociales y formación ocupacional.
- Sobre la actividad del Centro Radio-Médico.
- Información correspondiente al número de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo. Sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones y resoluciones adoptadas en cada caso.
- Gestión de los diversos programas sociales que realiza la Entidad, en cuestiones de becas y ayudas al estudio, prestaciones gratificadas, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.
- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el “Esperanza del Mar” y como de las del “Juan de la Cosa”.
- Regulación de la Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina.
- Plan de Formación 2008 elaborado atendiendo a las propuestas de las Direcciones Provinciales a través de las Coordinadoras de Zona y de los Centros Nacionales de Formación.
- Trámites sobre la contratación de trabajadores extranjeros en origen (Senegal) para 2008, procesos de selección y formación.
- Actividades realizadas relativas a la gestión de la calidad en la Formación.

- Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en actividades preventivas de Sanidad Marítima.
- Actividades formativas para profesores de pesca de Argelia y Marruecos de acuerdo con el programa de formación pesquera para dichos países realizada por el Instituto Social de la Marina y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Regulación de las concesiones de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar.
- Publicación de la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina (BOE del 4 de febrero) que establece las condiciones que deben reunir los demandantes de la formación para ser seleccionados como alumnos de cursos.
- Calendario de los cursos previstos y desarrollo de los cursos de Acción Formativa, inicio y finalización, número de alumnos, en cursos realizados en la Formación Profesional Náutico-Pesquera, así como en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- Resumen de las ayudas económicas de carácter social presentadas durante el año 2007 y ayudas del último procedimiento resueltas por la Dirección General.
- Aclaración sobre el alcance subjetivo de la Circular 5/08, de 29 de julio, sobre “Régimen aplicable a la Gestión de la Formación Profesional y Sanitaria del Instituto Social de la Marina”.
- Presentación del Plan de Formación Marítima para el ejercicio de 2009, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.
- Difusión de la Orden PRE/3264/2008, de 6 de noviembre, por la que se regulan los Centros Nacionales de Formación dependientes del Instituto Social de la Marina.
- Resolución de 31 de julio de 2008 del Instituto Social de la Marina por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de botiquines de los que han de ir provistos los buques.
- Debate sobre el incumplimiento por parte de las Comunidades Autónomas de las funciones y servicios traspasados, especialmente en lo que atañe al funcionamiento de las Hospederías de Huelva y Cartagena.

- Seguimiento y control de las Prestaciones de Desempleo; especial referencia a la Circular 6/08, de 4 de diciembre, sobre Aplicación del Programa de Control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar.

- Debate sobre la posibilidad de que durante las paradas biológicas los trabajadores no consuman su prestación por desempleo.

- Instrucciones sobre la tramitación del abono acumulado de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen, cuando corresponda al Instituto Social de la Marina la gestión de las prestaciones por desempleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2008, de 19 de septiembre y en el Real Decreto 1800/2008, de 3 de noviembre, que lo desarrolla.

- Previsión de los alumnos a remitir a los Centros Nacionales de Formación de Isla Cristina y Bamio, y previsión de las necesidades de contratación de expertos docentes, de acuerdo a las peticiones de los agentes sociales y las directrices de la Dirección General de descargar a los Centros Nacionales de cursos que se puedan realizar en las Direcciones Provinciales.

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- El seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.

- El informe sobre las subastas y concursos para la adquisición de diversas obras y servicios.

- El seguimiento de las inversiones de la Entidad.

- Obras de ampliación, reforma o construcción en las dependencias de las Casas del Mar.

- Obras en los Centros para la adaptación de la normativa en materia de seguridad.

- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias tanto en las Direcciones Provinciales como en las Locales.

Área de Recursos Humanos

- Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Administración General del Estado en el ámbito del Instituto, por lo que se están llevando a cabo en las Direcciones Provinciales procesos de autoevaluación

de acuerdo con el modelo EFQM con muy buenos resultados y obtención de certificados y sellos de calidad.

- Información de la actividad de las Coordinaciones de Zona donde se analizan asuntos que afectan a varias Direcciones Provinciales de cada área y se determinan soluciones y actuaciones uniformes para el conjunto de ellas.

- Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, vacantes existentes, contrataciones temporales e índice de absentismo.

- Programas formativos dirigidos al personal del Organismo.

Varios

Trasposos a las Comunidades Autónomas de les Illes Balears y de la Región de Murcia de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria, servicios educativos, empleo y formación profesional ocupacional y servicios sociales del Instituto, con efectos de 1 de enero y 1 de julio de 2008, respectivamente.

Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquellos referidos a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social.

Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero tales como: paradas biológicas, incorporación de trabajadores inmigrantes de terceros países, impartición de charlas en diversos puertos del litoral español sobre seguridad a bordo, así como cuestiones referidas a la puesta en marcha, en las Direcciones Provinciales de la Entidad, de acciones de mejora que redunden en una optimización de los recursos.

Documentación entregada en las Comisiones Ejecutivas Provinciales

- Actas Consejo General.
- Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- Informes de Gestión Provinciales.
- Informe de Ejecución del Presupuesto Provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la Entidad: Circulares y Oficios-Circulares.

- Publicaciones generales de la Institución.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Publicaciones de diversos Organismos e Instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto.
- Informe-resumen de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del primer y segundo semestre de 2008.
- Informe del Seguimiento de Objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la Revista “Mar”.